



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

22 de abril de 2021

Núm. 261

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

299/000003	Personal eventual para la atención de los señores Diputados.	
	Ceses	5
	Nombramientos	6
299/000004	Personal eventual para la atención de los señores Presidentes de Comisión.	
	Ceses	8
	Nombramientos	8

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Interior

161/000144	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación de la Unidad de Prevención y Reacción en la comisaría de la Policía Nacional de Lugo. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	8
161/000173	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la declaración de profesión de riesgo de los policías locales para su inclusión en el Real Decreto 1087/2015, de 4 de diciembre, sobre procedimiento, condiciones y alcance del reconocimiento de las prestaciones de incapacidad permanente y muerte y supervivencia para el personal de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado derivado de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	10
161/000307	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a aprobar un Plan Director de Ciberseguridad en el ámbito del Ministerio del Interior. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	11
161/000524	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre el reconocimiento del «fallecimiento en acto de servicio» a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como consecuencia de su movilización y servicios en la crisis del COVID-19. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	13

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 2

161/001136	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a combatir los delitos de odio hacia el colectivo LGTBI. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	14
161/001267	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre migración y refugio. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	16
161/001822	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a promover la cooperación de España con la República Portuguesa en materia de seguridad ciudadana. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	17
161/002034	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la toma de medidas necesarias para acabar con el colapso de las oficinas de extranjería y los problemas derivados de la dificultad para obtener una cita tanto de extranjería como de protección internacional. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	20
161/002066	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la implantación definitiva del sistema de turnos rotatorios 6x6 en la Policía Nacional y la Guardia Civil. <i>Desestimación</i>	21
161/002146	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al acceso laboral de las mujeres en el Cuerpo Nacional de Policía. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	22
Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		
161/001098	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la aplicación de medidas para el estímulo y mejora del transporte por carretera. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	23
161/001116	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre medidas para ampliar el parque público de viviendas en alquiler. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	25
161/002016	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, relativa a la construcción de un corredor de mercancías por el interior del Camp de Tarragona. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	31
161/002045	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, relativa al cumplimiento de las obligaciones de servicio público (OSP) en la ruta aérea entre Menorca y Mallorca. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	32
161/002157	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la validez de Juntas de las Comunidades de Propietarios de forma telemática. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	34
161/002255	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa al impulso de la operatividad del aeropuerto de Donostia-San Sebastián en Hondarribia. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	34
161/002271	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la necesidad de adaptar el régimen jurídico de los centros portuarios de empleo establecidos en la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 3

	de trabajo temporal, para la mejora de la seguridad jurídica de la actividad de manipulación de mercancías en el ámbito portuario. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	36
161/002272	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulsar el transporte ferroviario de proximidad en la Comunidad de Madrid. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	38
161/002277	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la urgente modificación del Convenio de colaboración para el estudio y desarrollo de los trabajos para la integración del ferrocarril en la ciudad de Logroño a través de la sociedad Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A. (LIF 2002). <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	39
Comisión de Educación y Formación Profesional		
161/000396	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la introducción de un sistema de cheque escolar. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	40
161/001813	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la implantación de una evaluación de diagnóstico urgente y extraordinaria sobre las competencias básicas de los alumnos de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria con el fin de conocer el impacto de la pandemia sobre el aprendizaje. <i>Desestimación</i>	41
161/001881	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulsar una planificación estratégica de la acción educativa en el exterior. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	42
161/001984	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a garantizar la independencia del Presidente del Consejo Escolar del Estado. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	44
161/002103	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a impulsar una nueva ordenación de un sistema unificado de Formación Profesional que adapte la actual regulación (LO 5/2002) a las necesidades actuales de la formación. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	44
161/002138	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre el fomento de la educación sexual y afectiva en los centros educativos. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	46
161/002147	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar el principio constitucional de seguridad jurídica de la disposición derogatoria única de la LOMLOE. <i>Desestimación</i>	41
161/002156	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reducir el exceso de burocracia y mejorar la gestión en los centros de enseñanza. <i>Aprobación</i>	47
Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia		
161/001873	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas destinadas a luchar contra la Violencia Filioparental. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	48

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 4

161/001875	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de lucha contra la pobreza infantil y de elaboración de un Plan Integral al respecto. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	51
161/001913	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la protección de los menores en los entornos digitales. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	51
161/002166	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa al Plan de inclusión del alumnado con capacidades diferentes 2021-2023. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	53
161/002226	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre referentes infantojuveniles en Internet. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	54
161/002227	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas de protección de la salud mental en la infancia y la adolescencia. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	55

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 5

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000003

Ceses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 8 de abril de 2021, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Guillermo Mariscal Anaya, con efectos de 8 de abril de 2021, de D. Ramón González Araújo, como personal eventual en el cargo de Asistente A para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 7 de abril de 2021, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Pablo Echenique Robba, con efectos de 7 de abril de 2021, de D.^a Lara Salgado Santos, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 26 de marzo de 2021, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Pablo Echenique Robba, con efectos de 2 de abril de 2021, de D. Ibon Uría Molero, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 6

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 25 de marzo de 2021, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Miriam Nogueras i Camero, con efectos de 25 de marzo de 2021, de D.^a Silvia Giner i Joaquin, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Plural.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 6 de abril de 2021, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. José María Espejo-Saavedra Conesa, con efectos de 11 de abril de 2021, de D.^a Gemma Fariñas García, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico A de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 15 de abril de 2021 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.^a María Inmaculada Muñoz Jiménez, a propuesta del Excmo. Sr. D. Rafael Simancas Simancas, con efectos de 15 de abril de 2021 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 14 de abril de 2021 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. David Blázquez Vilar, a propuesta del Excmo. Sr. D. Guillermo Mariscal Anaya, con efectos de 14 de abril de 2021 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asesor de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 7

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 30 de marzo de 2021 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Ángela Cartagena Gimeno, a propuesta del Excmo. Sr. D. Pablo Echenique Robba, con efectos de 3 de abril de 2021 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 9 de abril de 2021 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Alba Tomé Sueiro, a propuesta del Excmo. Sr. D. Antonio Gómez-Reino Varela, con efectos de 12 de abril de 2021 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 25 de marzo de 2021 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Sílvia Giner i Joaquin, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Míriam Nogueras i Camero, con efectos de 26 de marzo de 2021 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico A para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Plural.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 25 de marzo de 2021 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Marc Rodés Salanqueda, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Míriam Nogueras i Camero, con efectos de 25 de marzo de 2021 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente A para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Plural.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 8

299/000004

Ceses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 31 de marzo de 2021, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Antonio Gómez-Reino Varela, con efectos de 5 de abril de 2021, de D.^a Verónica Hermida Longa, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 31 de marzo de 2021 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Xiao Varela Gómez, a propuesta del Excmo. Sr. D. Antonio Gómez-Reino Varela, con efectos de 6 de abril de 2021 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Interior

161/000144

La Comisión de Interior, en su sesión del día 12 de marzo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la creación de la Unidad de Prevención y Reacción en la comisaría de la Policía Nacional de Lugo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 20 de febrero de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear una Unidad de Prevención y Reacción en la Comisaría de Policía de Lugo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 9

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la creación de la Unidad de Prevención y Reacción en la comisaría de la Policía Nacional de Lugo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en los estudios que realice el Ministerio de Interior respecto del despliegue en el territorio de las distintas unidades de la Policía Nacional, se evalúe la conveniencia de ubicar una de las Unidades de Prevención y Reacción (UPR) en Lugo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Comisión de Interior

EL Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a la creación de la Unidad de Prevención y Reacción en la comisaría de la Policía Nacional de Lugo. (BOCG. Serie D Núm. 37 de 20 de febrero de 2020), cuyo debate está incluido en el punto 1.º del orden del día de la sesión de la Comisión de Interior que se celebrará el día 12 de marzo de 2021.

Enmienda

De adición.

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Crear una Unidad de Prevención y Reacción en la Comisaría de Policía de Lugo.
- Que en plazo no superior a tres meses remita a esta Cámara un informe sobre el grado de implantación de las Unidades de Prevención y Reacción en cada una de las capitales de Provincias de España, así como las medidas previstas durante el año en curso para completar su despliegue y reforzar su plena operatividad en todo el territorio nacional.»

Justificación.

Las Unidades de Prevención y Reacción (UPR), se crean mediante la Resolución de la Dirección General de la Policía, de 5 de noviembre de 2013 por la que se regulan las funciones, estructura y organización de las Unidades de Prevención y Reacción. Las UPR se conciben como unidades destinadas a la prevención, mantenimiento y, en su caso, restablecimiento del orden y la seguridad ciudadana,

En el contexto actual de violencia callejera en el que nos encontramos, a causa de las protestas por la detención del Sr. Rivadulla Duró, es preciso que el Ejecutivo lleve a cabo una valoración de la implantación de estas unidades, en aras de valorar la pertinencia dotar a las mismas de mayores recursos o, en su caso, de la creación de las mismas en las provincias que lo requieran.

Los episodios de violencia callejera que se están desarrollando en muchas capitales de provincia, no se trata de un hecho aislado. Cada vez más, este tipo de episodios se intensifican en muchas capitales de provincia como actitud de protestas frente a diversas situaciones, como el caso del secesionismo en Cataluña.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 10

Por ello, para que la presente Proposición no de Ley se traduzca en la ejecución de medidas y en aras de comprobar el grado del compromiso del Ejecutivo, es preciso dotar a la presente iniciativa de una proyección de índole nacional, ante la actual necesidad de incrementar la seguridad ciudadana en multitud de capitales de provincia, ante los episodios de violencia callejera que están atravesando las mismas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/000173

La Comisión de Interior, en su sesión del día 12 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la declaración de profesión de riesgo de los policías locales para su inclusión en el Real Decreto 1087/2015, de 4 de diciembre, sobre procedimiento, condiciones y alcance del reconocimiento de las prestaciones de incapacidad permanente y muerte y supervivencia para el personal de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado derivado de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 20 de febrero de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la Declaración de Profesión de Riesgo de los Policías Locales para su inclusión en el Real Decreto 1087/2015, de 4 de diciembre, sobre procedimiento, condiciones y alcance del reconocimiento de las prestaciones de incapacidad permanente y muerte y supervivencia para el personal de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado derivado de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aportar de forma inmediata al Congreso los estudios e informes necesarios para la declaración del personal de las policías locales como profesión de riesgo y su incorporación, como el resto de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Fuerzas Armadas, al reconocimiento de las prestaciones de incapacidad permanente, muerte y supervivencia en actos de servicio, en los términos de la PNL aprobada el 23 de septiembre de 2020 en la Comisión de Política Territorial y Función Pública,

2. Reconocer con carácter de urgencia los riesgos inherentes a la función de servicio público desempeñada por los Cuerpos de Policía local, procediendo a la declaración de Profesión de Riesgo y, en aras de poner fin a la situación de discriminación actualmente existente respecto de otros colectivos, incluir a los citados funcionarios policiales locales en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1087/2015, de 4 de diciembre, sobre procedimiento, condiciones y alcance del reconocimiento de las prestaciones de incapacidad permanente y muerte y supervivencia para el personal de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado derivado de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 11

3. Acometer las modificaciones legislativas necesarias para la declaración del personal de las policías locales como profesión de riesgo y su inclusión en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1087/2015, de 4 de diciembre, sobre procedimiento, condiciones y alcance del reconocimiento de las prestaciones de incapacidad permanente y muerte y supervivencia, en el plazo de seis meses.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000307

La Comisión de Interior, en su sesión del día 12 de marzo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a aprobar un Plan Director de Ciberseguridad en el ámbito del Ministerio del Interior, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 18 de marzo de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incorporar a sus diferentes políticas públicas, la apuesta por la digitalización segura de nuestra economía.
2. Impulsar la aprobación de un Plan Director de Ciberseguridad en el ámbito del Ministerio del Interior.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se instar al Gobierno a aprobar un Plan Director de Ciberseguridad en el ámbito del Ministerio del Interior.

Enmienda

De adición.

Se añaden los puntos número 3, 4 y 5.

El texto quedará redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta a/ Gobierno a:

1. Incorporar a sus diferentes políticas públicas, la apuesta por la digitalización segura de nuestra economía.
2. Impulsar la aprobación de un Plan Director de la Ciberseguridad en el ámbito del Ministerio del Interior.
3. Que se considere la ciberseguridad una amenaza de primer nivel y máxima prioridad.
4. Que, al igual que se ha hecho en Gran Bretaña, se cree en España una estructura semejante al National Cyber Security Center (NCSC) dependiente del GCHQ, para coordinar y liderar todas las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 12

responsabilidades del Estado en materia de ciberseguridad, incluyendo las infraestructuras críticas, apoyándose y potenciando nuestro CCN-CERT.

5. Que el Gobierno de España de cuenta al Parlamento, cada 3 meses, de la evolución de la implementación de todas estas medidas.»

Justificación.

Mejora técnica y de contenido.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre la aprobación de un Plan Director de ciberseguridad en el ámbito del Ministerio del Interior (BOCG: Serie D, núm. 55, de 18/03/2020), cuyo debate y votación está incluido en el Punto 3.º del orden del día de la sesión 11 de la Comisión de Interior que se celebrará el próximo miércoles 12 de marzo de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada de la siguiente manera.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Dotar a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los recursos económicos y humanos suficientes para la prevención y detección de los delitos en el ciberespacio.
2. Crear un archivo o programa único de delitos del cibercrimen, que evite las duplicidades y facilite la investigación de dichos delitos.
3. Creación en los distintos centros de formación de las FCSE, una titulación específica en materia de ciberseguridad.
4. Renovación y dotación de nuevos equipos informáticos, técnicos y forenses, que faciliten la investigación a los miembros de las FCSE en la lucha contra el cibercrimen.
5. Crear un número de atención al ciudadano único para delitos cometidos en el ciberespacio.
6. Impulsar a través del Ministerio de Justicia un departamento o juzgado que se encargue de todos los delitos originados en el ciberespacio.
7. Creación de un protocolo o procedimiento de tramitación policial o judicial para la solicitud de datos a los proveedores de servicio.
8. Realizar acuerdos bilaterales con otros países en el intercambio de la información necesaria para delitos del ciberespacio y minorar los tiempos de solicitud y entrega, que en muchos casos hace imposible su seguimiento.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 13

161/000524

La Comisión de Interior, en su sesión del día 12 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el reconocimiento del «fallecimiento en acto de servicio» a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como consecuencia de su movilización y servicios en la crisis del COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 68, de 17 de abril de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, sobre el reconocimiento del «fallecimiento en acto de servicio» a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como consecuencia de su movilización y servicios en la crisis del COVID-19.

Enmienda

De modificación

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Tomar todas las medidas necesarias para que sea reconocida por la autoridad competente la situación administrativa de “en acto de servicio” a todos los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dependientes del Ministerio del Interior en los supuestos de incapacidad permanente o fallecimiento como consecuencia del COVID-19.

2. Realizar los estudios e informes necesarios para evaluar y posibilitar la declaración del personal de policías locales y policías autonómicos como profesión de riesgo”, y “su incorporación, como el resto de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Fuerzas Armadas, al reconocimiento de las prestaciones de incapacidad permanente, muerte y supervivencia en actos de servicios”, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1087/2015, de 4 de diciembre, facilitando con ello el reconocimiento de la situación administrativa de “en acto de servicio” en los supuestos de incapacidad permanente o fallecimiento como consecuencia del COVID-19.

3. Realizar los trámites administrativos para el reconocimiento de estas situaciones en el plazo de tres meses, habida cuenta del estado de alarma en el que nos encontramos y las dificultades de estas familias de tramitar los procedimientos administrativos exigidos por la normativa, dado que ni siquiera pueden velar a sus familiares fallecidos.

4. Conceder las condecoraciones y ascensos que puedan corresponder como consecuencia de la declaración de los supuestos de incapacidad permanente o fallecimiento en acto de servicio.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 14

161/001136

La Comisión de Interior, en su sesión del día 12 de marzo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a combatir los delitos de odio hacia el colectivo LGTBI, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 125, de 24 de julio de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar el Plan Acción de Lucha contra los Delitos de Odio de manera que ofrezca una respuesta eficaz a los delitos de odio hacia el colectivo LGTBI, contemplando de forma más específica al colectivo de transexuales.
2. Impulsar la formación en materia de diversidad sexual a los operadores jurídicos y los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.
3. Mejorar los sistemas de seguimiento y registro de los delitos e incidentes de odio.
4. Mejorar el conocimiento en materia de delitos de odio hacia las personas LGTBI a través de investigaciones, estudios y seminarios.
5. Impulsar campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía en materia de delitos de odio para que la ciudadanía sepa identificar un delito de odio, conozca el grave impacto que tiene en las víctimas y sepa cómo actuar ante el delito.
6. Apoyar y colaborar con las organizaciones de la sociedad civil orientadas a la detección, denuncia y reparación de los delitos de odio hacia las personas LGTBI.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Republicano a instancia de la Diputada Maria Carvalho Dantas, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista «Relativa a combatir los delitos de odio hacia el colectivo LGTBI».

Enmienda

De adición.

Se añade una frase en el punto 1 con el siguiente redactado:

«1. Impulsar el Plan de Acción de Lucha contra los Delitos de Odio de manera que ofrezca una respuesta eficaz a los delitos de odio hacia el colectivo LGTBI y hacer énfasis en la tramitación de las incidencias y denuncias por hechos discriminatorios dirigidos a las personas LGBTI.»

Enmienda

De adición.

Se añade una frase en el punto 2 con el siguiente redactado:

«2. Impulsar la formación de los operadores jurídicos y los cuerpos y fuerza de seguridad del Estado en materia de diversidad sexual, de orientación sexual e identidades y expresiones de género, así como en sensibilización y formación en materias de prevención, detección, actuación, sanción y erradicación de las violencias y delitos de odio en este ámbito.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2021.—**María Carvalho Dantas**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 15

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado de la Proposición no de Ley relativa a combatir los delitos de odio hacia el colectivo LGTBI, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

Para la modificación de la parte dispositiva en el sentido que se indica a continuación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar el Plan de Acción de Lucha contra los Delitos de Odio de manera que ofrezca una repuesta eficaz a los delitos de odio hacia el colectivo LGTBI, contemplando de forma más específica al colectivo de transexuales.
2. Impulsar la formación en materia de diversidad sexual a los operadores jurídicos y los cuerpos y fuerza de seguridad del Estado.
3. Mejorar los sistemas de seguimiento y registro de los delitos e incidentes de odio.
4. Mejorar el conocimiento en materia de delitos de odio hacia las personas LGTBI a través de investigaciones, estudios y seminarios.
5. Impulsar campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía en materia de delitos de odio para que la ciudadanía sepa identificar un delito de odio, conozca el grave impacto que tiene en las víctimas y sepa cómo actuar ante el delito.
6. Apoyar y colaborar con las organizaciones de la sociedad civil orientadas a la detección, denuncia y reparación de los delitos de odio hacia las personas LGTBI.»

Justificación.

La enmienda pretende que se contemple de forma más específica al colectivo de personas transexuales dentro del ámbito de protección contra los delitos de odio, por ser objeto del mayor porcentaje de este tipo de delitos cometidos contra el colectivo LGTBI.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2021.—**Pablo Cambronero Piqueras**, Diputado.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a combatir contra los delitos de odio hacia el colectivo LGTBI.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Potenciar el Plan de Acción de Lucha contra los Delitos de Odio de manera que ofrezca una respuesta eficaz a las víctimas de los mismos sea por razón de sexo, raza, fe o condición.
2. Impulsar la formación en esta materia de los operadores jurídicos y de las fuerzas y cuerpos de seguridad.
3. Mejorar los sistemas de seguimiento y registro de los delitos e incidentes de odio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 16

4. Mejorar el conocimiento de delitos de odio hacia las personas en materia de sexo, raza, fe o condición a través de investigaciones, estudios y seminarios.

5. Impulsar campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía en materia de delitos de odio para que la ciudadanía sepa identificar un delito de odio, conozca el grave impacto que tiene en las víctimas y sepa cómo actuar ante el delito.

6. Realizar un seguimiento específico respecto a los delitos de odio hacia las personas LGTBI, adoptando las medidas necesarias para frenar su expansión.

7. Dar cuenta en la Comisión de Interior en el plazo de tres meses de la aplicación de las medidas contempladas en esta PNL.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001267

La Comisión de Interior, en su sesión del día 12 de marzo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre migración y refugio, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 11 de septiembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Apoyar la petición de responsabilidad compartida y justa y el desarrollo de un mecanismo solidario que supere el principio de primera entrada —que establece que el primer país de llegada de los solicitantes de asilo es el responsable de su asistencia y protección— y priorice la reunificación familiar y los vínculos estrechos de los solicitantes de asilo con determinados Estados miembros en el marco de la reforma del SECA y del Pacto sobre migración y asilo. Rechazar, en la futura reforma del SECA, medidas que supongan la generalización de los procedimientos acelerados en frontera y la detención de los solicitantes de asilo que llegan a Europa.

2. Apostar por un modelo de política migratoria a nivel de la UE que priorice las vías legales y seguras y la rendición de cuentas a través de mecanismos de supervisión de las violaciones de derechos humanos en todo el territorio español.

3. Adoptar de manera proactiva políticas de salvamento y rescate para salvar vidas que se encuentran en peligro en el mar, y facilitar a las organizaciones de rescate y a embarcaciones privadas participar en labores de salvamento y rescate, en cumplimiento con el derecho del mar, incluyendo suprimir las restricciones de salvamento y rescate a las embarcaciones con bandera española. Tal como recoge los Presupuestos Generales del Estado aprobados.

4. Reconocer públicamente el rol y la contribución de las personas defensoras de derechos humanos, así como la legitimidad de sus actividades, incluyendo las labores de salvamento y rescate, en cumplimiento con el derecho del mar.

5. Revisar la legislación y la práctica en materia de asilo para garantizar que los procedimientos de determinación del estatuto de refugiado sean ágiles, eficientes y justos, garantizando todos los derechos, y evitando largos procedimientos que acrecienten la incertidumbre de las personas que solicitan asilo en el Estado español.

6. Garantizar una acogida adecuada a todas las personas desde el primer momento de la solicitud y mientras estén como solicitantes de asilo, adaptando el sistema de acogida a las necesidades y los perfiles de las personas solicitantes de asilo e integrando un enfoque de igualdad de género y diversidad.

7. Respecto a la libre circulación por el territorio español, una vez realizada la solicitud de asilo, la reciente STS 29 de julio de 2020, se incorpora al acervo europeo. Instamos al Gobierno a que siga aplicando los derechos previstos en las directivas europeas y la normativa española.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 17

8. Estudiar a la mayor brevedad posible reformar la Disposición adicional décima de la vigente Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Republicano, sobre migración y refugio.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Apostar por un modelo de política migratoria a nivel de la UE que priorice las vías legales y seguras, así como por el apoyo a los países de origen y de tránsito. El modelo de la EU debe basarse en el consenso, el apoyo mutuo y la solidaridad entre los países miembros.

2. Apoyar la creación de un mecanismo de desembarco predecible para las personas que son rescatadas en el mar, de manera que se garantice que aquellas personas rescatadas son desembarcadas inmediatamente en un puerto que ofrezca condiciones de seguridad para los migrantes.

3. Promover que los procedimientos de determinación del estatuto de refugiado sean ágiles, eficientes y justos, garantizando todos los derechos, y evitando largos procedimientos que acrecienten la incertidumbre de las personas que solicitan asilo en el estado español.

4. Favorecer un modelo español de migración legal, ordenada y segura, promoviendo una sensibilidad social de respeto a la dignidad de todos los migrantes y de protección de los derechos humanos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001822

La Comisión de Interior, en su sesión del día 12 de marzo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a promover la cooperación de España con la República Portuguesa en materia de seguridad ciudadana, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 199, de 22 de diciembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a fortalecer la cooperación con la República Portuguesa, tanto estratégica en el ámbito de la Unión Europea, como la operativa en el ámbito transfronterizo, en todo lo relacionado con la seguridad ciudadana, reforzando los canales de cooperación y coordinación para la lucha contra la delincuencia transnacional entre España y Portugal y especialmente en materia de terrorismo, drogas, crimen organizado, trata y tráfico de seres humanos, así como en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 18

materia de Protección Civil, centrando mayores esfuerzos en ese ámbito y mejorando la eficiencia de los medios y recursos que se dedican.

1. Fortalecer la cooperación con la República Portuguesa, tanto estratégica en el ámbito de la Unión Europea, como la operativa en el ámbito transfronterizo, en todo lo relacionado con la seguridad ciudadana.

2. Reforzar los canales de cooperación y coordinación para la lucha contra la delincuencia transnacional entre España y Portugal y especialmente en materia de terrorismo, drogas, crimen organizado, trata y tráfico de seres humanos, así como en materia de Protección Civil, centrando mayores esfuerzos en ese ámbito y mejorando la eficiencia de los medios y recursos que se dedican.

3. Impulsar la creación de Comisarías Comunes en frontera que están pendientes de crear.

4. Acordar un Plan conjunto de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

5. Tener en consideración a la hora de cerrar fronteras por motivos de seguridad o pandemia la movilidad de trabajadores de la denominada "Raia" que permita la movilidad laboral.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a promover la cooperación de España con la República Portuguesa en materia de seguridad ciudadana.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Fortalecer la cooperación con la República Portuguesa, tanto estratégica en el ámbito de la Unión Europea, como la operativa en el ámbito transfronterizo, en todo lo relacionado con la seguridad ciudadana.

2. Reforzar los canales de cooperación y coordinación para la lucha contra la delincuencia transnacional entre España y Portugal y especialmente en materia de terrorismo, drogas, crimen organizado, trata y tráfico de seres humanos, así como en materia de Protección Civil, centrando mayores esfuerzos en ese ámbito y mejorando la eficiencia de los medios y recursos que se dedican.

3. Impulsar la creación de Comisarías Comunes en frontera que están pendientes de crear.

4. Acordar un Plan conjunto de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

5. Tener en consideración a la hora de cerrar fronteras por motivos de seguridad o pandemia la movilidad de trabajadores de la denominada "Raia" que permita la movilidad laboral.

6. Dar cuenta del desarrollo de estos acuerdos a la Comisión de Interior del Congreso cada tres meses.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 19

A la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a promover la cooperación de España con la República Portuguesa en materia de Seguridad Ciudadana (BOCG. Serie D Núm. 199 de 22 de diciembre de 2020, cuyo debate está incluido en el Punto 7.º del orden del día de la sesión de la Comisión de Interior que se celebrará el día 12 de marzo de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

— Fortalecer la cooperación con la República Portuguesa, tanto estratégica en el ámbito de la Unión Europea, como operativa en el ámbito transfronterizo, en todo lo relacionado con la seguridad ciudadana, reforzando los canales de cooperación y coordinación para la lucha contra la delincuencia transnacional entre España y Portugal y especialmente en materia de terrorismo, drogas, crimen organizado, trata y tráfico de seres humanos, así como en materia de Protección Civil, centrando mayores esfuerzos en ese ámbito y mejorando la eficiencia de los medios y recursos que se dedican.

— Remitir a esta Cámara en un plazo no superior a tres meses un informe detallado de evaluación relativo al grado actual de desarrollo de la cooperación bilateral hispano portuguesa en los ámbitos concretos señalados en el apartado anterior, así como las prioridades establecidas al respecto en lo que concierne al año en curso, con expresión de los planes, programas, iniciativas y recursos presupuestarios previstos para desarrollarlas.»

Justificación.

La Proposición no de Ley pretende instar al Gobierno, del que forma parte el propio grupo proponente, a fortalecer la cooperación con la República Portuguesa en lo relacionado con la seguridad ciudadana y en materia de Protección Civil, que resultan ser varias de las medidas adoptadas en la Declaración Conjunta que firmaron España y Portugal en la Cumbre Hispano Portuguesa celebrada el pasado 10 de octubre de 2020. En definitiva, el grupo proponente insta al propio Gobierno a cumplir con algo ya acordado en un instrumento de cooperación internacional.

Concretamente, se trata de dar cumplimiento a los puntos 42 y 46 de la declaración conjunta¹:

«42. España y Portugal se congratulan por las excelentes relaciones bilaterales en el ámbito de asuntos de interior. Los dos países se comprometen a fortalecer la cooperación transfronteriza en materia de seguridad, reforzando los canales de cooperación y coordinación operativa para la lucha contra la delincuencia transnacional entre España y Portugal y especialmente en materia de terrorismo, drogas, crimen organizado, trata y tráfico de seres humanos.

46. España y Portugal se congratulan, una vez más, por la excelente cooperación en materia de Protección Civil y se comprometen a proseguir los esfuerzos en ese ámbito.»

Sin perjuicio de que se trate de una Proposición no de Ley cuya medida ya está prevista en una declaración conjunta, es preciso modificar la iniciativa en el sentido de controlar la ejecución de la aplicación de la medida propuesta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

¹ Declaración conjunta hecha en la XXXI Cumbre Hispano-Portuguesa el 10 de octubre de 2020: https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2020/Declaracio%CC%81n_XXXI_Cumbre_Hispano_portuguesa.pdf

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 20

161/002034

La Comisión de Interior, en su sesión del día 12 de marzo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la toma de medidas necesarias para acabar con el colapso de las oficinas de extranjería y los problemas derivados de la dificultad para obtener una cita tanto de extranjería como de protección internacional, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 226, de 23 de febrero de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar dotando de los recursos tecnológicos y humanos necesarios a las administraciones públicas implicadas para garantizar el acceso ágil y eficaz tal y como se contempla en las líneas estratégicas de la Dirección General de la Policía (DGP) para las Oficinas de Documentación.
2. Seguir trabajando, tal y como está recogido en las líneas estratégicas de la DGP, para que la expedición de la Tarjeta de Identidad de Extranjero se haga en el momento de la toma de huellas, de la misma manera que ocurre con el Documento Nacional de Identidad.
3. Considerar la posibilidad de la asignación de cita para la toma de huellas en la policía automáticamente con la resolución favorable. De la misma manera ante la caducidad de la tarjeta de larga duración o de la tarjeta permanente, proceder a la asignación automática para la toma de huellas.
4. Suspender la imposición de cualquier sanción que por falta de documentación se les pudiera imponer, cuando la misma no les pudiera ser imputable y siempre que, reuniendo los requisitos que le daría derecho para acceder a ella, hubieran llevado a cabo las actuaciones necesarias a tal fin ante las autoridades competentes.
5. Proceder a la prórroga de la vigencia de los documentos dada la imposibilidad o dificultad para conseguir cita, aun habiendo pasado varios meses e incluso, teniendo en cuenta la casuística de quiénes tenían cita que fue cancelada y no les ha sido posible conseguir otra. Esta prórroga publicada originalmente el 20 de mayo en el BOE mediante Orden Ministerial (SND/421/2020) deberá tener vigencia durante el tiempo que duren las dificultades para obtener citas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la toma de medidas necesarias para acabar con el colapso de las oficinas de extranjería y los problemas derivados de la dificultad para obtener una cita tanto de extranjería como de protección internacional.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dotar, con carácter de urgencia, de los recursos tecnológicos y humanos a las Subdelegaciones del Gobierno y a las Comisarías de la Policía Nacional para garantizar el acceso ágil y eficaz a los trámites que deben realizar los extranjeros, tal y como se contempla en las líneas estratégicas de la Dirección General de Policía (DGP) para las Oficinas de Documentación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 21

2. En tanto se soluciona el colapso, no se considerarán responsables y por tanto no serán sancionados, los extranjeros por la falta de documentación cuando hayan solicitado cita para obtenerla y sea achacable a las dificultades de la Administración en facilitar dicho trámite.

3. Proceder a la prórroga de la vigencia de los documentos dada la imposibilidad o dificultad para conseguir cita, aun habiendo pasado varios meses e incluso, teniendo en cuenta la casuística de quiénes tenían cita que fue cancelada y no les ha sido posible conseguir otra. Esta prórroga publicada originalmente el 20 de mayo en el BOE mediante Orden Ministerial (SND/421/2020) deberá tener vigencia durante el tiempo que duren las dificultades para obtener citas.

4. Dar cuenta de la aplicación de las medidas incluidas en esta Proposición no de Ley a la Comisión de Interior en el plazo de dos meses.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la toma de medidas necesarias para acabar con el colapso de las oficinas de extranjería y los problemas derivados de la dificultad para obtener una cita tanto de extranjería como de protección internacional, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 4 que quedará redactado como sigue:

«4. Suspender la imposición de cualquier sanción que por falta de documentación se les pudiera imponer, cuando la misma no les pudiera ser imputable y siempre que, reuniendo los requisitos que le daría derecho para acceder a ella, hubieran llevado a cabo las actuaciones necesarias a tal fin ante las autoridades competentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002066

La Comisión de Interior, en su sesión del día 12 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la implantación definitiva del sistema de turnos rotatorios 6x6 en la Policía Nacional y la Guardia Civil, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 226, de 23 de febrero de 2021.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 22

161/002146

La Comisión de Interior, en su sesión del día 12 de marzo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley relativa al acceso laboral de las mujeres en el Cuerpo Nacional de Policía, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 236, de 9 de marzo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a rebajar los requisitos de altura exigidos para el acceso de las mujeres en el Cuerpo Nacional de Policía.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al acceso laboral de las mujeres en el Cuerpo Nacional de Policía, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar los estudios necesarios sobre la conveniencia de modificar el requisito de altura en el acceso a la Policía Nacional, así como de otras medidas que puedan fomentar el acceso de la mujer a la misma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre relativa al acceso laboral de las mujeres en el Cuerpo Nacional de Policía (BOCG: Serie D, núm. 236, de 09/03/2021, cuyo debate y votación está incluido en el Punto 10.º del orden del día de la sesión 11 de la Comisión de Interior que se celebrará el próximo miércoles 12 de marzo de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a unificar la altura requerida a los aspirantes al Cuerpo Nacional de Policía con la exigida actualmente a los aspirantes a la Guardia Civil.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 23

Justificación.

La Proposición no de Ley presentada por el partido Popular recoge las demandas de los más representativos sindicatos policiales para rebajar la altura mínima exigidas a las aspirantes a Policía Nacional.

Como referencia se pone la altura exigida por la Guardia Civil a las aspirantes al cuerpo, no obstante dicha unificación favorecería el trato igualatorio entre los dos Cuerpos de Seguridad del Estado pero sólo en lo referente a las mujeres aspirantes a dichos Cuerpos.

Esto generaría una desigualdad de trato a los hombres que quieran acceder a la Policía Nacional, ya que se requiere la altura mínima de 1,65 cm mientras que para acceder al Cuerpo de la Guardia Civil la altura mínima requerida en el hombre es de 1,60 cm, la misma altura requerida para acceder a las Fuerzas Armadas.

Es de sentido común que tanto la Guardia Civil, la Policía Nacional las Fuerzas Armadas tengan como requisito de acceso la misma altura para los hombres como la requerida para las mujeres, unificando los criterios y no generando desigualdad de trato entre los distintos cuerpos.

Palacio del Congreso los Diputados, 11 de marzo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

161/001098

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 25 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la aplicación de medidas para el estímulo y mejora del transporte por carretera, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 125, de 24 de julio de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley relativa a la aplicación de medidas para el estímulo y mejora del transporte por carretera, («BOCG. Serie D, núm. 125 de 24 de julio de 2020, y que se discutirá en el Punto 1.º del orden del día de la sesión de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que se celebrará el próximo jueves 25 de marzo de 2021.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se incorporan los siguientes puntos a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, con el siguiente texto:

«— Promover las actuaciones necesarias dirigidas a establecer un plan nacional de ayudas directas a los autónomos y empresarios relacionados con el sector de transporte de mercancías que tengan sede en España afectados por la pandemia cuya concesión se condicione únicamente a la caída de la facturación de su actividad.

— Prorrogar y flexibilizar los ERTE de suspensión de contrato o reducción de jornada hasta la finalización del Estado de alarma o al menos hasta septiembre de 2021, revisable en función de la evolución de la pandemia.

— Suspender, sin ningún coste, el abono de las cuotas de autónomos y cotizaciones de la seguridad social de empleados en ERTE mientras no se recuperen los niveles anteriores a la presente crisis y, como mínimo, hasta septiembre de 2021, revisable en función de la evolución de la pandemia.

— Eliminar la exigencia en relación con los ERTE por la que se obliga al mantenimiento del empleo durante los seis meses siguientes a la reanudación de la actividad.

— Promover acuerdos para que los Ayuntamientos y otras administraciones reduzcan o eliminen las tasas municipales al sector, así como la flexibilización del pago de estos tributos durante la vigencia de las restricciones.»

Justificación.

El Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19 (el «Real Decreto-ley 5/ 2021») recoge las tan ansiadas ayudas directas para los autónomos y empresarios. No obstante, esta norma establece tales condicionantes que harán prácticamente imposible que se consiga optar a las ayudas.

En el artículo 3 del Real Decreto-ley 5/2021 se establece el denominado marco básico de los requisitos de elegibilidad de forma que los autónomos y empresarios considerados elegibles serán:

(i) Los empresarios o profesionales y entidades adscritas a los sectores definidos en el Anexo I, y cuyo volumen de operaciones actual declarado o comprobado por la Administración, en el Impuesto sobre el Valor Añadido o tributo indirecto equivalente en 2020 haya caído más de un 30% con respecto a 2019.

(ii) Los empresarios o profesionales que apliquen el régimen de estimación objetiva en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas adscritos a los sectores definidos en el Anexo I.

De lo anterior, la gran sorpresa para el sector empresarial ha sido que el Real Decreto-ley 5/2021 limita la percepción de ayudas a autónomos y empresas con sede social en territorio español a aquellas actividades incluidas «en alguno de los códigos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas —CNAE 09— previstos en el Anexo I de este Real Decreto ley». La consecuencia: solo 95 códigos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas («CNAE») de los 538 existentes pueden optar a ser beneficiarios de estas ayudas.

Esto ha derivado en que ya se pronuncien desde diversos sectores y asociaciones, reivindicando la discriminación que esta norma supone para todas las actividades excluidas. Si en la exposición de motivos se indica que se canalizarán ayudas directas a las empresas y autónomos cuya actividad se ha visto más negativamente afectada por la pandemia, la realidad práctica debería ser que cualquier empresa de cualquier sector que haya visto mermados sus ingresos debería poder optar a estas ayudas reclamadas desde hace ya casi un año. Por tanto, desde el momento en el que se condiciona la percepción de la ayuda a la caída de la facturación esta clasificación sin razón que la justifique carece de sentido.

Entre los sectores excluidos encontramos el del transporte de mercancías. Como se informaba desde la Asociación del Transporte Internacional por Carretera, ese colectivo no podrá optar a estas ayudas cuando «las pérdidas globales de facturación en el sector en España superaron los 5.000 millones de euros (un 17% del volumen de negocio) en el año fiscal 2020 según la Organización Internacional de Transporte por Carretera». Asimismo, informaban que «el transporte internacional de mercancías por carretera de nuestro país sufre una caída de actividad de entre el 8 y el 12% en función de la especialidad (alimentación, farmacéutico, automoción, etc.), en el primer aniversario de la declaración del Estado de Alarma»¹. Por tanto, no se encuentra razón que explique la exclusión realizada hacia este colectivo.

Los últimos cuatro puntos recogen una serie de medidas a efectos de ayudar a un sector que se encuentra sumido en una gran crisis tal y como se ha expuesto en la enmienda anterior.

Palacio del Congreso los Diputados, 24 de marzo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

¹ <https://www.autonomosenruta.com/transporte-mercancias/sector/7225-transporte-mercancias-por-carretera-cae-12-por-ciento-en-primer-ano-pandemia> [fecha de consulta: 15 de marzo de 2021].

161/001116

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 25 de marzo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para ampliar el parque público de viviendas en alquiler, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 125, de 24 de julio de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un nuevo Plan Estatal de Vivienda que cuente con suficiente dotación presupuestaria para hacer efectivo el derecho constitucional a una vivienda digna. En este plan se recogerá como actuación protegida que los ayuntamientos y Comunidades Autónomas puedan adquirir viviendas para ampliar su parque público de alquiler, así como también las asociaciones sin ánimo de lucro, con la condición de que destinen las viviendas al alquiler social.

2. Aumentar el gasto público de vivienda y tender a equipararse hacia la media europea. Estos recursos públicos irán destinados a ampliar el parque público de alquiler.

3. Abordar la protección de la venta de vivienda pública en la próxima Ley de vivienda, estableciendo criterios para evitar que se generen procesos especulativos.

4. Promover un Plan de Rehabilitación de la Vivienda para fomentar la economía social mediante programas de acceso y mantenimiento de viviendas, y para dignificar las condiciones habitacionales, con especial atención a la promoción de la eficiencia energética. Se dará prioridad a los hogares y barrios más vulnerables y a edificios situados en zonas menos pobladas, conforme a las garantías de justicia social y territorial. Así mismo, se fomentará la rehabilitación de viviendas para su puesta en alquiler. Esta política deberá incluir el análisis de controles públicos del precio de los alquileres de las viviendas movilizadas con estos fines, durante determinado plazo.

5. Aprobar programas e instrumentos que posibiliten la cesión en usufructo de los propietarios a la Administración Pública de viviendas para incrementar la oferta de alquiler a precio asequible.

6. Reconocer y promocionar nuevas formas de tenencia, como la cesión de uso, las cooperativas de alquiler, alojamientos dotacionales, co-housing, etc. El objetivo es generar una economía social, en torno a este bien de primera necesidad, que permita fomentar o crear (según los casos) entidades públicas al servicio de la vivienda o asociaciones sin ánimo de lucro o con ánimo de lucro limitado que gestionen vivienda asequible en consonancia con las políticas públicas.

7. Seguir promoviendo los diálogos sociales con las Asociaciones de Inquilinos en toda España, con el fin de proteger los intereses de estos colectivos en relación con el mercado (mejores servicios) y las administraciones (más y mejores ayudas).

8. Continuar impulsando planes específicos de vivienda para colectivos con necesidades habitacionales urgentes como migrantes, jóvenes, mujeres víctimas de violencia machista, personas mayores, personas sin hogar, familias monoparentales, personas con diversidad funcional.

9. Crear una Mesa de Trabajo y seguir manteniendo reuniones con representación del Estado, comunidades autónomas, municipios, asociaciones de vivienda pública, tercer sector, asociaciones de inquilinos, etc. con el objetivo de establecer un Plan de choque para hacer frente a las necesidades urgentes de vivienda de manera coordinada.

10. Potenciar el Observatorio de Vivienda, desarrollando actuaciones para mejorar la información sobre vivienda, investigando y analizando la situación del mercado de la vivienda en España, el mercado de alquiler, vivienda vacía, vivienda social, caracterización de la demanda, etc, y que permita generar una auditoría sobre la oferta y calidad de las viviendas públicas.

11. Todo ello respetando siempre las competencias exclusivas en materia de vivienda de aquellas Comunidades Autónomas que las ostenten.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon doce enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 26

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre medidas para ampliar el parque público de viviendas en alquiler.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo en su totalidad el Plan de Vivienda 2018-2021 en los términos en que fue redactado y aprobado en origen, con la dotación presupuestaria suficiente para que puedan llevarse a cabo todos y cada uno de los programas que en él se desarrollan.

El Gobierno deberá completar su política de vivienda con las siguientes acciones:

1. Impulsar las Modificaciones Legales oportunas para incrementar la oferta de vivienda en alquiler a través de las medidas siguientes en materia de Fiscalidad:

— Incorporar al mercado residencial de manera inmediata todos aquellos inmuebles que quedan vacíos y vacantes del alquiler vacacional, con medidas que incentiven su utilización: seguros de alquiler e incentivos fiscales.

— Incrementar la deducción fiscal a los arrendadores por los ingresos derivados de la renta de alquileres de las viviendas que sirvan de residencia habitual, especialmente con arrendatarios jóvenes o mayores de 65 años con bajos ingresos.

— Incrementar la deducción fiscal por inversiones en obras y reparaciones destinadas a mejorar la eficiencia energética y las condiciones de accesibilidad a las edificaciones, realizadas por propietarios de bienes inmuebles destinados a vivienda en régimen de arrendamiento urbano.

— Fraccionamiento del pago del IVA para la compra de primera vivienda, con el fin de incentivar la compra y reducir la alta presión fiscal sobre la vivienda en España, que cuenta con las tasas más altas de la OCDE.

Estas medidas se incorporarían además en la concreción de las políticas prioritarias para el país que queremos ser en 2030 plasmándose en el borrador de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 que será objeto de contraste a finales del mes de abril de 2021.

2. Impulsar las Modificaciones Legales oportunas para incrementar la oferta de vivienda en alquiler a través de las medidas siguientes un Nuevo Marco Urbanístico:

— Reorientando componentes de la regulación urbanística que dificultan la disponibilidad de viviendas en áreas tensionadas, que tengan como efecto el otorgamiento de licencias de obras de manera inmediata, de forma que las obras que estén en construcción produzcan viviendas de rápida incorporación al mercado y creación de empleo.

— Permitiendo cambios de uso sin modificaciones engorrosas de planes generales municipales.

— Poniendo en marcha la Ley de Seguridad Jurídica del Planeamiento Urbanístico, a efectos de impedir la nulidad total del Planeamiento y sus instrumentos de desarrollo.

Estas medidas se incorporarían además en la concreción de las políticas prioritarias para el país que queremos ser en 2030 plasmándose en el borrador de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 que será objeto de contraste a finales del mes de abril de 2021.

3. Impulsar las Modificaciones Legales oportunas para incrementar la oferta de vivienda en alquiler a través de las medidas siguientes mediante la Agilización Administrativa:

— Con la modernización de los procesos urbanísticos previos a la concesión de licencias de obras municipales para reducir sus plazos, permitiendo la obtención simultánea de todos los permisos en un solo acto administrativo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 27

— Desbloqueando todo el suelo que pueda estar destinado a Vivienda social, patrimonio de las Administraciones Públicas.

— Impulsando Convenios para la incorporación al parque de vivienda en alquiler de la vivienda construida en colaboración público-privada, cuyo objeto sea la adjudicación mediante concurso público para vivienda social.

Estas medidas se incorporarían además en la concreción de las políticas prioritarias para el país que queremos ser en 2030 plasmándose en el borrador de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 que será objeto de contraste a finales del mes de abril de 2021.

4. Que se de cumplimiento inmediato a la Disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 37/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes para hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad social y económica en el ámbito de la vivienda y en materia de transportes, con objeto de garantizar la efectividad de la aplicación del derecho de propietarios y arrendadores a solicitar una compensación, procediendo para ello a la aprobación de un Real Decreto para definir las medidas necesarias para que las comunidades autónomas puedan utilizar los recursos del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 para hacer frente a las compensaciones que puedan proceder en su ámbito territorial.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Pilar Vallugera i Balañà, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común sobre medidas para ampliar el parque público de viviendas en alquiler.

Enmienda

De adición.

Se adhiere un nuevo punto 2 de la Proposición no de Ley, con el siguiente tenor literal:

«2. Intervenir el mercado del alquiler fijando limitaciones máximas de precios para impedir subidas abusivas y garantizar un alquiler estable y seguro para personas inquilinas y pequeños propietarios.»

Justificación.

Resulta urgente intervenir el mercado de alquileres estableciendo medidas de control de los precios para poder hacer efectivo el derecho a una vivienda digna.

Enmienda

De adición.

Se adhiere un nuevo punto 3 de la Proposición no de Ley, con el siguiente tenor literal:

«3. Facultar por los medios legales oportunos a todas las comunidades autónomas para fijar limitaciones máximas de precios más restrictivas que las establecidas por la Administración General del Estado a efectos de impedir subidas abusivas en zonas con mercados especialmente tensionados desde la proximidad y conocimiento del territorio.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 28

Justificación.

Resulta urgente intervenir el mercado de alquileres estableciendo medidas de control de los precios para poder hacer efectivo el derecho a una vivienda digna.

Enmienda

De adición.

Se adhiere un nuevo punto 4 de la Proposición no de Ley, con el siguiente tenor literal:

«4. Reconocer el derecho de Catalunya a legislar en materia de vivienda en base a sus competencias exclusivas en derecho civil propio en virtud de lo estipulado en el artículo 129 del Estatut d'autonomia de Catalunya.»

Justificación.

Es de justicia el reconocimiento del título competencial que habilita a Catalunya a legislar en materia de vivienda y, en particular, a limitar los precios del alquiler con base en el Codi Civil de Catalunya a fin de no contribuir a la campaña planteada por el Partido Popular contra el autogobierno en forma de recursos de inconstitucionalidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2021.—**Pilar Vallugera Balañà**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley Sobre medidas para ampliar el parque público de viviendas en alquiler («BOCG. Serie D, núm. 125 de 24 de julio de 2020, cuyo debate está incluido en el Punto 2.º del orden del día de la sesión de la Comisión Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que se celebrará el 25 de marzo de 2021 a al finalizar el pleno.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del punto 1 de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«Elaborar un nuevo Plan Estatal de Vivienda que permita ~~euente con suficiente dotación presupuestaria para hacer efectivo el derecho constitucional a una vivienda digna. En este plan se recogerá como actuación protegida~~ que los ayuntamientos y Comunidades Autónomas puedan adquirir viviendas para ampliar su parque público de alquiler, ~~así como también las asociaciones sin ánimo de lucro, con la condición de que destinen las viviendas al alquiler social.»~~

Justificación.

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 29

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del punto 3 de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

~~«Abordar la protección de la venta de vivienda pública en alquiler en la próxima Ley de vivienda, estableciendo criterios para evitar que se generen procesos especulativos.»~~

Justificación.

Si bien debe promoverse la vivienda pública en régimen de alquiler, no se entiende la continuación de la propuesta: ni se definen que concretos criterios deben evitar procesos especulativos ni se explica cómo se puede producir especulación en el alquiler de vivienda pública.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del punto 4 de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

~~«Promover un Plan de Rehabilitación de la Vivienda para fomentar la economía social mediante programas de acceso y mantenimiento de viviendas, y para dignificar las condiciones habitacionales, con especial atención a la promoción de la eficiencia energética. Se dará prioridad a los hogares y barrios más vulnerables y a edificios situados en zonas menos pobladas, conforme a las garantías de justicia social y territorial. Así mismo, se fomentará la rehabilitación de viviendas para su puesta en alquiler. Esta política deberá incluir el análisis de controles públicos del precio de los alquileres de las viviendas movilizadas con estos fines, durante determinado plazo.»~~

Justificación.

Como se informa desde el sector de la construcción, el 75% del parque de viviendas es anterior a la entrada en vigor de las primeras directivas europeas sobre eficiencia y más de 10 millones de viviendas presentan necesidades de rehabilitación¹. Por ello, se deben promover medidas dirigidas a la rehabilitación de inmuebles y a su adecuación a las exigencias europeas.

No obstante, no procede el control público del precio del alquiler en ningún caso puesto que:

1. Es contrario a los artículos 33 de la Constitución Española, derecho a la propiedad privada y 1.255 del Código civil, que impone la autonomía de la voluntad contractual.

2. Es una medida desaconsejada desde numerosas entidades como el Banco de España o el Banco Central Europeo.

3. La experiencia internacional confirma el riesgo de aparición de efectos adversos como son la creación de un mercado negro; reducción de la inversión en nuevas viviendas destinadas al alquiler, tanto en compra como en mantenimiento y rehabilitación; cambios de composición en la oferta hacia segmentos del mercado con mayor poder adquisitivo que no se encuentran regulados; la segmentación de la población en función de sus condiciones socioeconómicas; o la reducción de la movilidad de los trabajadores que no desean perder un arrendamiento inferior al precio de mercado.

¹ Asociación de Promotores y Constructores España: Rehabilitación y regeneración urbana: problemas en su articulación y actuaciones propuestas, pág. 1.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 30

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del punto 5 de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«Aprobar programas e instrumentos que incentiven que ~~posibiliten la cesión en usufructo~~ de los propietarios pongan sus viviendas vacías en alquiler ~~a la Administración Pública de viviendas~~ para incrementar la oferta de alquiler a precio asequible.»

Justificación.

El incremento de la oferta de vivienda en régimen de alquiler debe promoverse mediante la concesión de incentivos a propietarios privados, como, por ejemplo, a través de beneficios fiscales.

La imposición de otra medida que implique la prohibición, aunque sea de forma temporal, de la libre posesión de la vivienda supone una vulneración del derecho constitucional a la propiedad privada.

Es el Estado quién debe garantizar la función social de la vivienda y no los particulares, y también quién dispone de los instrumentos para ello, como son las viviendas de protección oficial o de promoción pública.

Enmienda

De supresión.

Del punto 6 de la parte dispositiva.

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del punto 6 de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«Seguir promoviendo el diálogo con las Asociaciones de Inquilinos y de arrendadores en toda España, con el fin de proteger los intereses de estos colectivos por igual ~~en relación con el mercado (mejores servicios) y las administraciones (más y mejores ayudas).~~»

Justificación.

Todas las actuaciones realizadas desde el Gobierno deben realizarse tras conocer y estudiar los intereses de todos los colectivos sin excepción, procurando siempre encontrar el equilibrio en las medidas que se adopten.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del punto 8 de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«~~Continuar impulsando~~ Promover la creación de planes específicos de vivienda para colectivos con necesidades de vivienda urgentes como migrantes legales, jóvenes ~~mujeres~~ víctimas de violencia intrafamiliar ~~machista~~, personas mayores, personas sin hogar, familias ~~monoparentales~~ o personas discapacitadas ~~con diversidad funcional.~~»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 31

Justificación.

Mejora técnica dirigida a ampliar el colectivo que podría beneficiarse de unos posibles planes específicos de respuesta urgente a necesidades habitacionales y a no generar situaciones de discriminación.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del punto 10 de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue

«Que a través del INE se actualicen todos los datos estadísticos relativos a la vivienda.»

Justificación.

El Instituto Nacional de Estadística es una herramienta que ya tiene el estado y no es necesario añadir observatorios cuando el INE ya cuenta con funcionarios capaces de llevar a cabo estas funciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/002016

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 25 de marzo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la construcción de un corredor de mercancías por el interior del Camp de Tarragona, presentada por el Grupo Parlamentario Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 222, de 16 de febrero de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reducir al máximo la provisionalidad del tercer carril ferroviario por la línea de la costa del Camp de Tarragona.
2. Realizar un estudio que debe incidir en la construcción de una plataforma ferroviaria, para mercancías, en el interior del Camp de Tarragona y liberar así su paso por la línea de la costa que pasa por zonas urbanas y turísticas, de manera consensuada.
3. Continuar colaborando con el Gobierno de la Generalitat y los ayuntamientos afectados, en función de sus competencias, para tomar todas las medidas posibles para paliar los efectos negativos del paso de trenes de mercancías sobre las viviendas, edificios e instalaciones turísticas que se encuentran cerca de las vías de la línea de la costa.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la construcción de un corredor de mercancías por el interior del Camp de Tarragona, del Grupo Parlamentario Plural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 32

Enmienda

De modificación.

«1 y 2. Desarrollar las previsiones de los PGE-2021, que incluyen una dotación de 200 miles de euros para la licitación del estudio de la recuperación de la línea Reus-Roda, como corredor alternativo para el tráfico de mercancías en Tarragona.

3. Continuar analizando y desarrollando las necesidades en cuanto a sistemas de protección frente al ruido, de acuerdo con la legislación vigente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002045

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 25 de marzo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al cumplimiento de las obligaciones de servicio público (OSP) en la ruta aérea entre Menorca y Mallorca, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 226, de 23 de febrero de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta el Gobierno español a que, lo más rápidamente posible y siempre antes del inicio del mes de mayo del presente año:

1. Lleve a cabo todas las actuaciones necesarias para garantizar cuatro frecuencias efectivas diarias en la ruta aérea entre Menorca y Mallorca, con intervalos de entre tres y cuatro horas entre los diferentes vuelos, dando así cumplimiento material a las obligaciones de servicio público (OSP) en la ruta aérea entre Menorca y Mallorca, establecidas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de noviembre de 2003, por el que se declaran obligaciones de servicio público en rutas aéreas entre las islas Baleares.

2. Establezca un mecanismo para realizar un seguimiento permanente del cumplimiento, por parte de las compañías aéreas que operan la ruta entre Menorca y Mallorca, de las condiciones establecidas en las obligaciones de servicio público (OSP) recogidas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de noviembre de 2003, por el que se declaran obligaciones de servicio público en rutas aéreas entre las islas Baleares.

3. Revise las obligaciones de servicio público (OSP) en la ruta aérea entre Menorca y Mallorca en el sentido de garantizar un mínimo de cinco frecuencias diarias de ida y vuelta en la ruta aérea entre Menorca y Mallorca con un intervalo máximo de dos horas y media entre vuelo y vuelo.

4. Lleve a cabo todas las actuaciones necesarias para restablecer la operativa completa de la declaración de Obligación de Servicio Público entre Menorca y Madrid prevista en el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de febrero de 2014, por el que se modifica el de 15 de junio de 2012, por el que se declaran obligaciones de servicio público en la ruta aérea Menorca-Madrid, en las condiciones previas a la pandemia.

5. Garantice que se lleven a cabo todas las gestiones y actuaciones necesarias para conseguir que las compañías aéreas den cumplimiento al requisito de pedir la condición de residente al final de la compra del billete.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 33

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Republicano, relativa al cumplimiento de las obligaciones de servicio público (OSP) en la ruta aérea entre Menorca y Mallorca.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta el Gobierno español a que, lo más rápidamente posible y siempre antes del inicio del mes de mayo:

1. Lleve a cabo todas las actuaciones necesarias para garantizar cuatro frecuencias efectivas diarias en la ruta aérea entre Menorca y Mallorca, con intervalos de entre tres y cuatro horas entre los diferentes vuelos, dando así cumplimiento material a las obligaciones de servicio público (OSP) en la ruta aérea entre Menorca y Mallorca, establecidas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de noviembre de 2003, por el que se declaran obligaciones de servicio público en rutas aéreas entre las islas Baleares. Restablecer igualmente la operativa completa de la declaración de Obligación de Servicio Público entre Menorca y Madrid, en las condiciones previas a la pandemia.

2. Establezca un mecanismo para realizar un seguimiento permanente del cumplimiento, por parte de las compañías aéreas que operan la ruta entre Menorca y Mallorca, de las condiciones establecidas en las obligaciones de servicio público (OSP) recogidas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de noviembre de 2003, por el que se declaran obligaciones de servicio público en rutas aéreas entre las islas Baleares. Así mismo garantizar que se lleven a cabo todas las gestiones y actuaciones necesarias para conseguir que las compañías aéreas den cumplimiento al requisito de pedir la condición de residente al final de la compra del billete.

3. Revise las obligaciones de servicio público (OSP) en la ruta aérea entre Menorca y Mallorca en el sentido de garantizar un mínimo de cinco frecuencias diarias de ida y vuelta en la ruta aérea entre Menorca y Mallorca con un intervalo máximo de dos horas y media entre vuelo y vuelo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al cumplimiento de las obligaciones de servicio público (OSP) en la ruta aérea entre Menorca y Mallorca, del Grupo Parlamentario Republicano.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a continuar realizando el seguimiento y control de las condiciones operativas en la ruta Mallorca-Menorca, sometida a OSP, para seguir velando por el cumplimiento de las necesidades de conectividad aérea entre las islas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 34

161/002157

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 25 de marzo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la validez de Juntas de las Comunidades de Propietarios de forma telemática, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 16 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las modificaciones normativas necesarias para que las juntas de propietarios puedan reunirse de forma telemática cuando no sea posible, como ocurre en la actual situación de pandemia, realizarlas de forma presencial, dejando en todo caso garantizada la participación de todos los propietarios, la identificación de los asistentes, la continuidad de la comunicación, la posibilidad de intervenir en las deliberaciones y sobre todo la emisión del voto con las debidas garantías, que podrá ser telemático o por correo.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la validez de Juntas de las Comunidades de Propietarios de forma telemática, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las modificaciones normativas necesarias para que las juntas de propietarios puedan reunirse de forma telemática cuando no sea posible, como ocurre en la actual situación de pandemia, realizarlas de forma presencial, dejando en todo caso garantizada la participación de todos los propietarios, la identificación de los asistentes, la continuidad de la comunicación, la posibilidad de intervenir en las deliberaciones y sobre todo la emisión del voto con las debidas garantías, que podrá ser telemático o por correo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002255

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 25 de marzo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al impulso de la operatividad del aeropuerto de Donostia-San Sebastián en Hondarribia, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 245, de 24 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en colaboración con AENA, en su calidad de gestor aeroportuario, las instituciones vascas y las compañías aéreas, medidas conducentes al restablecimiento y mejora de la operatividad del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 35

Aeropuerto de Hondarribi-San Sebastián, su conectividad aérea y la recuperación del tráfico, incrementando la frecuencia de vuelos ofertada.

2. Continuar con las inversiones necesarias para seguir mejorando los servicios y la seguridad de las operaciones de navegación aérea, con preferencia en la implantación de procedimientos basados en las nuevas tecnologías de navegación por satélite a través de la red GNSS (Global Navigation Satellite Systems), atendiendo, además, a las demandas de Ortzibia, sociedad promotora del Aeropuerto.

3. Reiterar la importancia fundamental del aeropuerto de Hondarribi-San Sebastián para el desarrollo económico y social del territorio histórico de Gipuzkoa, preservando su operatividad presente y futura.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley formuladas por el Grupo Parlamentario EAJ PNV, relativa al impulso de la operatividad del aeropuerto de Donostia-San Sebastián en Hondarribia.

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo punto 3.

Texto que se propone:

«3. Reiterar la importancia fundamental del aeropuerto de Hondarribi-San Sebastián para el desarrollo económico y social del territorio histórico de Gipuzkoa, preservando su operatividad presente y futura.»

Enmienda

De adición,

Añadir un nuevo punto 4.

Texto que se propone:

«4. Solicitar al Gobierno español la transferencia sin demora a la Comunidad Autónoma de Euskadi de su competencia exclusiva en materia de aeropuertos en virtud del artículo 10.32 del Estatuto de la CAV y según lo expuesto en la “Propuesta de cronograma orientativo de posibles negociaciones en relación a traspasos solicitados por el Gobierno de la CAPV (febrero de 2020)”, en aras de que las instituciones vascas puedan mejorar de manera decisiva la competitividad y la complementariedad de los aeropuertos vascos y, especialmente, el de Hondarribia-San Sebastián.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2021.—**Iñaki Ruiz de Pinedo Undiano**, Diputado.—**Mertxe Aizpurua Arzallus**, Portavoz del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 36

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso de la operatividad del aeropuerto de Donostia-San Sebastián en Hondarribia, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Enmienda

De modificación

«1. Impulsar la colaboración entre Aena, en su calidad de gestor aeroportuario, las instituciones vascas y las compañías aéreas, para fomentar el desarrollo de la conectividad aérea y la recuperación del tráfico del Aeropuerto de San Sebastián.

2. Continuar con las actuaciones previstas para seguir mejorando los servicios y la seguridad de las operaciones de navegación aérea en el aeropuerto de San Sebastián con preferencia en la implantación de procedimientos basados en las nuevas tecnologías de navegación por satélite a través la red satelital GNSS (Global Navigation Satellite Systems).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002271

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 25 de marzo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la necesidad de adaptar el régimen jurídico de los centros portuarios de empleo establecidos en la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal, para la mejora de la seguridad jurídica de la actividad de manipulación de mercancías en el ámbito portuario, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 245, de 24 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a utilizar los instrumentos jurídicos necesarios para clarificar y completar el régimen jurídico de los Centros Portuarios de Empleo, de forma que, sin alterar la configuración general del régimen actual, se reconozca su carácter mutualista y se establezcan las especialidades necesarias para su adaptación a la realidad específica del sector, garantizando el cumplimiento de los pronunciamientos de la Comisión Europea, e impulsando la competitividad de los puertos españoles.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la necesidad de adaptar el régimen jurídico de los centros portuarios de empleo establecidos en la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal, para la mejora de la seguridad jurídica de la actividad de manipulación de mercancías en el ámbito portuario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 37

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a utilizar los instrumentos jurídicos necesarios para clarificar y completar el régimen jurídico de los Centros Portuarios de Empleo, de forma que, sin alterar la configuración general del régimen actual, se establezcan las especialidades necesarias para su adaptación a la realidad específica del sector. Todo ello en estricto cumplimiento de los pronunciamientos de la Comisión Europea y sin que conlleve restricciones a la libre circulación de trabajadores en el sector de la estiba al objeto de lograr una mayor competitividad de los puertos españoles.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley sobre la necesidad de adaptar el régimen jurídico de los centros portuarios de empleo establecidos en la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal, para la mejora de la seguridad jurídica de la actividad de manipulación de mercancías en el ámbito portuario, cuyo debate está incluido en el Punto 7.º del orden del día de la sesión de la Comisión Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que se celebrará el 25 de marzo de 2021.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un punto 2 en la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, con el siguiente texto:

«2. Asimismo, dichas actuaciones se realizarán en el marco del Real Decreto 988/2013, de 13 de diciembre, por el que se establecen nueve certificados de profesionalidad de la familia profesional Marítimo-Pesquera que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexo IV del Real Decreto 1774/2011, de 2 de diciembre y como anexo III del Real Decreto 1533/2011 de 31 de octubre.»

Justificación.

Se considera oportuna la referida enmienda de adición debido a que el servicio de manipulación de mercancías debe ser realizado por trabajadores que hayan obtenido el certificado de profesionalidad establecido en el Anexo VIII (Operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo) del «Real Decreto 988/2013, de 13 de diciembre por el que se establecen nueve certificados de profesionalidad de la familia profesional Marítimo-Pesquera que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexo IV del Real Decreto 1774/2011, de 2 de diciembre y como anexo III del Real Decreto 1533/2011, de 31 de octubre».

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 38

161/002272

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 25 de marzo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley relativa a impulsar el transporte ferroviario de proximidad en la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 245, de 24 de marzo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el desarrollo del proyecto “Cercanías 25” en la Comunidad de Madrid, se contemplen actuaciones que:

— Aumenten la fiabilidad y la puntualidad del servicio, actuando sobre las instalaciones y el material móvil.

— Mejoren la experiencia de los usuarios y la calidad del servicio, tanto antes del viaje como en tiempo real durante el mismo, aprovechando todas las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías de la información, incidiendo en todos aquellos aspectos que determinan esta experiencia, desde la información previa al viaje, la adquisición de los títulos del transporte, la atención al cliente durante el servicio o la atención a posibles quejas o reclamaciones.

— Favorezcan el acceso de más usuarios a los servicios de Cercanías, con actuaciones selectivas para incrementar la capacidad y cobertura territorial de las redes o la frecuencia de los servicios.

— Profundicen en la ejecución de los planes en curso para mejorar la accesibilidad de trenes y estaciones.

— Favorezcan la intermodalidad con otros modos de transporte, para optimizar la utilización de toda la oferta disponible para satisfacer las necesidades de movilidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulsar el transporte ferroviario de proximidad en la Comunidad de Madrid.

Enmienda

De modificación

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el desarrollo del proyecto “Cercanías 25” en la Comunidad de Madrid, se contemplen las actuaciones que:

1. Mejoren la fiabilidad: La reducción de las incidencias por la infraestructura se conseguirá mediante la modernización y renovación de la red y sus subsistemas. La actualización y puesta al día del material rodante existente, conseguirá mejorar la disponibilidad y fiabilidad con actuaciones que reducirán el número de averías.

2. Incrementen la capacidad: Mejorando la fluidez y los tiempos de viaje de las líneas comerciales de Cercanías con origen/destino Chamartín.

3. Aumenten la frecuencia de servicio.

4. Impulsen nuevas estaciones y mejora de las existentes. Cuando finalice el Plan, todas las estaciones deberán ser accesibles.

5. Descongestionen el tráfico. El Eje Transversal debe ser el nuevo eje distribuidor. Resulta imprescindible ya que romperá el esquema tradicional de circulaciones que se apoyan en Atocha y Chamartín, entrando por San Fernando de Henares hacia Av. de América, Alonso Martínez y Príncipe Pío consiguiendo importantes beneficios: al crear un nuevo canal de acceso a la ciudad sin pasar por las estaciones de Atocha y Chamartín, ayudando así a descongestionar el tráfico en estas estaciones.

6. Permitan disponer de trenes nuevos accesibles y de gran capacidad. Un total de 172 nuevos trenes.

7. Incrementen la cobertura de la red. Se plantea extender la red mediante prolongaciones de líneas y cuya priorización debe determinarse en función de los resultados de la Encuesta de Demanda de Movilidad del CRTM.

Todas estas actuaciones deberán desarrollarse dentro de los plazos comprometidos en el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid para el periodo 2018-2025, y respetando la inversión prevista, superior a los 5.000 millones, según los siguientes ejes:

- Mejora de fiabilidad: 432,5 M€.
- Incremento de capacidad: 545,8 M€.
- Estaciones y aparcamientos: 383,3 M€.
- Desarrollo de la red: 1.058,2 M€.
- Mejora de fiabilidad del material rodante: 324 M€.
- Material rodante: 2.279,6 M€.
- Instalaciones de mantenimiento: 42,7 M€.
- Mejora de frecuencias.
- Sistemas de información: 23,6 M€.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002277

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 25 de marzo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la urgente modificación del Convenio de colaboración para el estudio y desarrollo de los trabajos para la integración del ferrocarril en la ciudad de Logroño a través de la sociedad Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A. (LIF 2002), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 245, de 24 de marzo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Finalizar la redacción del nuevo Convenio marco que regirá la sociedad Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A., anunciado recientemente por la Delegada del Gobierno en La Rioja.

2. Incorporar al mismo, si no se ha hecho, la consideración del esfuerzo fiscal de La Rioja y atendiendo singularmente los criterios de corresponsabilidad fiscal y solidaridad interterritorial, así como la corrección de los desequilibrios producidos en La Rioja por los efectos derivados de su situación limítrofe con otros territorios, una “deuda histórica” reconocida en el artículo 46 del Estatuto de Autonomía de La Rioja.

3. Convocar de forma extraordinaria y urgente el Consejo de Administración de LIF 2002 para la presentación de dicho Convenio.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 40

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la urgente modificación del Convenio de colaboración para el estudio y desarrollo de los trabajos para la integración del ferrocarril en la ciudad de Logroño a través de la sociedad Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A. (LIF 2002).

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del punto 2 de la parte dispositiva.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«2. Incorporar a la financiación del mismo, si no se ha hecho ya, una aportación adicional por parte del Estado que asuma de manera proporcional el déficit de la operación que ahora mismo recae exclusivamente sobre el Ayuntamiento de Logroño y el Gobierno de La Rioja, tal y como se comprometió en su momento y como ocurre en el resto de operaciones de soterramiento aprobadas por el Gobierno de España.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Educación y Formación Profesional

161/000396

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 18 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la introducción de un sistema de cheque escolar, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 64, de 13 de abril de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la introducción de un sistema de cheque escolar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 41

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover en el primer ciclo de la Educación Infantil, de cero a tres años, la gratuidad en todos los centros educativos como medida de equidad.

A tal efecto, se revisarán los criterios para que la asignación de los créditos con cargo al programa presupuestario “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” consignado en la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2021 y destinados a la creación de plazas de primer ciclo de Educación Infantil de manera se garantice una oferta educativa plural y el derecho de los padres a elegir la educación que quieren para sus hijos.

2. Promover y coordinar la oferta de plazas suficientes y los diferentes modelos de financiación, a través de ayudas directas a las familias, convenios con escuelas infantiles, régimen de conciertos o deducciones fiscales, para satisfacer la demanda de las familias y facilitar la libre elección de los padres. Asimismo, garantizar que ningún niño por razones socioeconómicas vea impedido su acceso a esta etapa educativa.

3. Promover en esta etapa medidas de carácter compensatorio para aquellos alumnos en situación de desventaja social, económica y cultural.

4. Garantizar la escolarización y el apoyo educativo de los alumnos con necesidades educativas específicas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001813 y 161/002147

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 18 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la implantación de una evaluación de diagnóstico urgente y extraordinaria sobre las competencias básicas de los alumnos de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria con el fin de conocer el impacto de la pandemia sobre el aprendizaje, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 199, de 22 de diciembre de 2020.

— Proposición no de Ley relativa a garantizar el principio constitucional de seguridad jurídica de la disposición derogatoria única de la LOMLOE, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 236, de 9 de marzo de 2021.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 42

161/001881

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 18 de marzo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley relativa a impulsar una planificación estratégica de la acción educativa en el exterior, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 207, de 22 de enero de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar un Plan Estratégico de la Acción Educativa en el Exterior 2020-2030, que permita:

1. Coordinar las actuaciones educativas en el exterior a través de los centros educativos: centros docentes de titularidad del Estado español, centros de titularidad mixta secciones españolas de centros docentes de titularidad extranjera.

2. Coordinar la acción educativa en el marco de los sistemas educativos extranjeros, a través de los programas específicos para hijos de residentes de recursos, un sistema de publicaciones o la Redele.

3. Coordinar las actuaciones para la difusión de la lengua y la cultura españolas a través de programas como el de auxiliares de conversación extranjeros en España, auxiliares de conversación españoles en el exterior; programa de Secciones Bilingües; programa de profesores visitantes en Estados Unidos, Canadá y Reino Unido, secciones de español en Estados Unidos y Canadá (International Spanish Academies-ISAS) o a través de cursos de formación de profesorado extranjero.

4. Dar voz unificada y coherente a toda la acción educativa en el exterior, asegurando la continua mejora y adaptación a las nuevas necesidades cambiantes, en coordinación con otras administraciones y agentes, como el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, del que dependen el Instituto Cervantes o la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y el Ministerio de Universidades, del que depende el Servicio Español para la internacionalización de la Educación (SEPIE).»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, para impulsar una planificación estratégica de la acción educativa en el exterior.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar el derecho de los alumnos a recibir las enseñanzas en castellano, lengua oficial del Estado, como lengua vehicular, modificando la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación.

2. Coordinar las actuaciones educativas en el exterior a través de los centros educativos: centros docentes de titularidad del Estado español, centros de titularidad mixta secciones españolas de centros docentes de titularidad extranjera.

3. Coordinar la acción educativa en el marco de los sistemas educativos extranjeros, a través de los programas específicos para hijos de residentes de recursos, un sistema de publicaciones o la Redele.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 43

4. Coordinar las actuaciones para la difusión de la lengua y la cultura españolas a través de programas como el de auxiliares de conversación extranjeros en España, auxiliares de conversación españoles en el exterior; programa de Secciones Bilingües; programa de profesores visitantes en EEUU, Canadá y Reino Unido, secciones de español en Estados Unidos y Canadá (International Spanish Academies-ISAS) o a través de cursos de formación de profesorado extranjero.

5. Dar voz unificada y coherente a toda la acción educativa en el exterior, asegurando la continua mejora y adaptación a las nuevas necesidades cambiantes, en coordinación con otras administraciones y agentes, como el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, del que dependen el Instituto Cervantes o la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y el Ministerio de Universidades, del que depende el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

6. Promover la internacionalización del sistema educativo eliminando las medidas que obstaculizan el acceso a la educación de los alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de modificación a la Proposición no de Ley para impulsar una planificación estratégica de la acción educativa en el exterior, propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista (BOCG: serie D, núm. 207 de 22 de enero de 2021, cuyo debate está incluido en el Punto 3.º del orden del día de la sesión 12 de la Comisión de Educación y Formación Profesional que se celebrará el próximo lunes, 18 de marzo de 2021.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un apartado quinto a la parte dispositiva, cuya redacción quedaría de la manera siguiente:

«5. Promover las actuaciones necesarias destinadas a proteger y promocionar el español a nivel internacional, principalmente en aquellos países con los que tenemos lazos históricos, reforzando y desarrollando las capacidades y programas del Instituto Cervantes con el objeto de potenciar, fomentar, enseñar y divulgar el español en el mundo, dotándolo de todos los medios necesarios y suficientes para llevar a cabo tal labor.»

Justificación.

El español es una de las lenguas extranjeras más estudiadas en todo el mundo. Esto pone de manifiesto la importancia del mismo en aquellos países en los que el español no es lengua oficial.

En este sentido, cabe destacar la relevancia y el trabajo del Instituto Cervantes, entre cuyas funciones se encuentra la de «Promover universalmente la enseñanza, el estudio y el uso del español y fomentar cuantas medidas y acciones contribuyan a la difusión y la mejora de la calidad de estas actividades» así como «Contribuir a la difusión de la cultura en el exterior en coordinación con los demás órganos competentes de la Administración del Estado» (art. 3 de la Ley 7/1991, de 21 de marzo, por la que se crea el Instituto «Cervantes»).

Asimismo, para el cumplimiento de sus fines el Instituto Cervantes puede, entre otras cosas, «Crear centros, promover y organizar cursos para la enseñanza del español» (art. 4).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 44

Por todo ello, se propone añadir este apartado que, aprovechando las funciones y los fines del Instituto Cervantes, pretende completar las medidas recogidas en la Proposición de no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001984

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 18 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a garantizar la independencia del Presidente del Consejo Escolar del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 222, de 16 de febrero de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, para garantizar la independencia del Presidente del Consejo Escolar del Estado.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Reformar el sistema de elección del Presidente del Consejo Escolar del Estado para que su designación deba ser acordada por mayoría absoluta del Pleno de este órgano, de entre personas de reconocido prestigio en el ámbito educativo, y de entre los candidatos propuestos por el Gobierno.
2. Garantizar la transparencia de los informes y dictámenes del Consejo Escolar, así de como todas las comunicaciones oficiales entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Presidente del Consejo Escolar del Estado».

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002103

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 18 de marzo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar una nueva ordenación de un sistema unificado de Formación Profesional que adapte la actual regulación (LO 5/2002) a las necesidades actuales de la formación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 45

y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 232, de 3 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar una propuesta de una nueva ordenación de un sistema unificado de Formación Profesional que adapte la actual regulación (LO 5/2002) a las necesidades actuales de la formación para dotarla de mayor eficacia y eficiencia aplicada a la cualificación y recualificación de la formación de las personas y que a su vez confiera a la Formación Profesional de mayor transparencia, transferibilidad y reconocimiento mediante la ampliación de la red pública de centros integrados de formación profesional, que aseguren una oferta formativa suficiente, que incluya criterios de integración especialmente de los colectivos más vulnerables y con mayores dificultades de acceso a la formación e inserción laboral, así como un especial refuerzo de los servicios de orientación profesional.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista para instar al Gobierno a impulsar una nueva ordenación de un sistema unificado de Formación Profesional que adapte la actual regulación (LO 5/2020) a las necesidades actuales de la formación.

Enmienda

Al punto único.

De adición.

Se propone la adición después de «y reconocimiento» del texto siguiente:

«Mediante el refuerzo de una red pública de centros integrados de formación profesional, con especial fortalecimiento de los servicios de orientación profesional y la oferta pública suficiente de acciones formativas que incluya criterios de integración, especialmente de los colectivos más vulnerables y mayor es dificultades de acceso a la formación, y de inserción laboral.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2021.—**Javier Sánchez Serna**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, para impulsar una nueva ordenación de un sistema unificado de Formación Profesional que adapte la actual regulación (LO 5/2002) a las necesidades actuales de la formación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 46

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar una propuesta de una nueva ordenación de un sistema unificado de Formación Profesional que adapte la actual regulación (LO 5/2002) a las necesidades actuales de la formación para dotarla de mayor eficacia y eficiencia aplicada a la cualificación y recualificación de la formación de las personas y que a su vez confiera a la Formación Profesional de mayor transparencia, transferibilidad y reconocimiento, que será sometida a informe del Consejo de Estado, y en su tramitación parlamentaria comparecerá la comunidad educativa y el sector empresarial en sede parlamentaria.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002138

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 18 de marzo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre el fomento de la educación sexual y afectiva en los centros educativos, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 236, de 9 de marzo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar una propuesta curricular firme que contemple la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, en los Reales Decretos por los que se establezcan las enseñanzas mínimas.
2. Impulsar, a través de la colaboración con las Administraciones Autonómicas que son las competentes, un plan de actividades que fomente la educación sexual en los centros educativos.
3. Promover, en coordinación con las comunidades autónomas, la adecuada formación permanente al profesorado para dotarlos de las herramientas necesarias que les permita interactuar con el alumnado en materia de educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre el fomento de la educación sexual y afectiva en los centros educativos.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 47

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar una propuesta curricular de alta calidad científica que contemple la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, en los Reales Decretos por los que se establezcan las enseñanzas mínimas, que respondan a la necesidades formativas de los alumnos, garantizando el derecho de los padres a que sus hijos reciban una educación moral y religiosa de acuerdo con sus propias convicciones.
2. Promover, en colaboración con las comunidades autónomas, la adecuada formación permanente al profesorado en materia de educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002156

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 18 de marzo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley relativa a reducir el exceso de burocracia y mejorar la gestión en los centros de enseñanza, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 236, de 9 de marzo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a coordinar en el seno de la Conferencia Sectorial, en consenso con las Comunidades Autónomas, un acuerdo para que, en el ámbito de sus competencias, reduzca el exceso de burocracia y mejore la gestión en los centros de enseñanza que:

- Impulse la dotación a todos los centros de los medios tecnológicos adecuados para agilizar la tramitación de la documentación pedagógica y administrativa.
- Permita disponer desde principio de curso de todos los recursos y materiales para el alumnado y del personal adecuado para gestionar este material, así como los servicios de comedor, desayunos, transporte y otros complementarios.
- Armonice la normativa que regula los diferentes aspectos de los centros e instaure aplicaciones compatibles de gestión totalmente online, que permitan interactuar a toda la comunidad educativa.
- Simplifique los documentos de carácter pedagógico e institucional de los centros, evitando duplicidades y documentación innecesaria.
- Ajuste los horarios para que el profesorado disponga de tiempo para el trabajo de coordinación docente.
- Optimice los procedimientos y elimine procesos innecesarios.
- Analice la posibilidad de introducir nuevos perfiles profesionales en los centros como complemento de ayuda a la realización de tareas administrativas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

161/001873

La Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia, en su sesión del día 17 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas destinadas a luchar contra la Violencia Filio-parental, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 207, de 22 de enero de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon siete enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas destinadas a luchar contra la Violencia Filio-parental.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con las Comunidades Autónomas, las entidades del tercer sector dedicadas a la infancia y entidades e Instituciones especializadas en la atención de adolescentes:

9. Promover la educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, incluida la prevención de la violencia filio parental implicando a la comunidad educativa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2021.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de adición a la Proposición no de Ley sobre medidas destinadas a luchar contra la Violencia Filioparental, incluida en el Punto núm. 1.º del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 5 de la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, que se celebrará el próximo miércoles 17 de marzo de 2021.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición del siguiente párrafo al punto 1.º del petitum:

«Llevar a cabo la publicación anual de cifras, datos estadísticos detallados e informes relativos a todos los tipos de violencia doméstica, independientemente de quién sea el autor y quién sea la víctima».

Justificación.

Cualquier norma que se promulga ha de responder a una necesidad real y contrastada, pues es el Derecho el que ha de adecuarse a la realidad, y no a la inversa. Así, y por cuanto el objeto que aquí nos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 49

ocupa es la violencia en el seno de la familia (la Proposición No de Ley se centra concretamente en la que ejercen los hijos frente a los padres), dicho fenómeno ha de estudiarse y de valorarse a partir de los datos objetivos que se recaben. A tal fin, se propone la publicación en un sentido amplio (que recoja a todas las víctimas y agresores posibles) de las cifras e informes relativos a la violencia doméstica.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición del siguiente párrafo al punto 5 ° del petitum:

«Y, específicamente, promover la consideración de estos casos de violencia como “violencia doméstica”, con base en el artículo 173.2 del Código Penal, proponiendo el endurecimiento de las penas para los delitos que se encuentran dentro de este ámbito —lesiones, coacciones y amenazas—. Establecer la prisión permanente para los casos de violencia sexual y asesinato de excepcional gravedad cometidos en el entorno familiar, creando en la Fiscalía General del Estado el cargo de Fiscal contra la Violencia Intrafamiliar, con categoría de Fiscal de Sala».

Justificación.

Se propone en la presente enmienda, por razones de coherencia legislativa, la inclusión de la violencia que ejercen los hijos contra sus padres dentro del término más amplio de la llamada violencia doméstica. Asimismo, y en aras de una mayor justicia material, se propone el endurecimiento de los tipos penales asociados a dichas conductas. Por último, se introduce la figura de un Fiscal contra la Violencia Intrafamiliar, que pueda conocer este tipo de asuntos en sede penal desde una mayor especialización. Se espera que el efecto de las referidas medidas sea la reducción de las conductas de violencia en el seno de la familia.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición del siguiente párrafo al punto 6.º del petitum:

«En el ámbito sanitario y de los servicios sociales, las administraciones sanitarias, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, promoverán e impulsarán actuaciones de los profesionales sanitarios para la detección precoz de la violencia en el núcleo familiar y propondrán las medidas que estimen necesarias a fin de optimizar la contribución del sector sanitario en la lucha contra este tipo de violencia.

El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud creará una Comisión contra la Violencia Intrafamiliar, compuesta por representantes de todas las Comunidades Autónomas con competencia en la materia) que apoye técnicamente y oriente la planificación de las medidas sanitarias y asistenciales y emitirá un informe anual que será remitido ni Congreso de los Diputados. Las administraciones con competencias sanitarias promoverán In aplicación, permanente actualización y difusión de protocolos que contengan pautas uniformes de actuación sanitaria, tanto en el ámbito público como privado. Los protocolos, además de referirse a los procedimientos a seguir, harán referencia expresa a las relaciones con la administración de Justicia, en aquellos casos en que exista constatación o sospecha fundada de daños físicos o psíquicos ocasionados por estas agresiones o abusos.»

Justificación.

Dado que, en numerosas ocasiones, la mayor dificultad en el ámbito de la violencia intrafamiliar es la detección de este tipo de conductas, la presente enmienda propone que las administraciones con competencias sanitarias colaboren en dicha labor.

Enmienda

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 50

Se propone la adición del siguiente párrafo al punto 7 ° del petitum:

«Las Administraciones públicas llevarán a cabo la implementación de un modelo de mediación y resolución de conflictos, con su código ético correspondiente para el grupo de profesionales que intervengan en estos casos, ahorrando así a las personas involucradas el coste económico, judicial y emocional que supone la vía judicial. En el caso de que los acuerdos afecten a menores de edad, deberán ser informados por el Ministerio Fiscal.»

Justificación.

La presente enmienda introduce, como una posible medida integral de protección contra la violencia ejercida en el seno de la familia, el establecimiento de un modelo específico de mediación que tenga por objeto precisamente el que aquí nos ocupa. Una intervención sistémica (de la familia en conjunto) puede resultar de suma utilidad en los casos, por ejemplo, en que sean los hijos quienes ejerzan conductas violentas hacia los padres.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición del siguiente párrafo al punto 9 ° del petitum:

«El sistema educativo español incluirá entre sus fines la formación en el respeto a la persona y su intrínseca e inalienable dignidad, el valor personal, social e institucional de la familia, la efectiva igualdad entre hombre y mujer, y la prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos en todas las etapas educativas.

Los planes de formación inicial y permanente del profesorado tendrán una formación específica en materia de prevención y detección de situaciones de violencia intrafamiliar. Esta formación se realizará directamente por la Administración Pública competente, de acuerdo con un programa de formación general, básico y común en toda España.»

Justificación.

El punto noveno del petitum de la Proposición No de Ley plantea «elaborar un plan de prevención de la violencia filio parental en el ámbito educativo». La enmienda que aquí se formula completa dicha petición y la dota de un fundamento sólido, que es la dignidad de la persona de la cual toda reforma de carácter educativo debe partir. Por otra parte, se introduce la oportunidad de que los planes de formación del profesorado cuenten con herramientas para detectar las situaciones de violencia intrafamiliar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas destinadas a luchar contra la Violencia Filio-parental, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Al punto 9, quedando redactado de la siguiente forma:

«9. Promover la educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, Incluida la prevención de la violencia filio parental implicando a la comunidad educativa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 51

161/001875

La Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia, en su sesión del día 17 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas de lucha contra la pobreza infantil y de elaboración de un Plan Integral al respecto, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 207, de 22 de enero de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley de medidas de lucha contra la pobreza infantil y de elaboración de un Plan Integral al respecto, incluida en el Punto núm. 2.º del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 5 de la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, que se celebrará el próximo miércoles 17 de marzo de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del primer inciso del punto 3.º, en el siguiente sentido:

«El acceso de las familias y los niños y las niñas a recursos adecuados: apoyando el acceso al trabajo de los padres y madres, y garantizando un nivel de vida adecuado a los niños y niñas mediante ayudas económicas, desgravación de impuestos y ayudas a la vivienda y otras destinadas a que las familias más desfavorecidas puedan hacer uso de los comedores escolares de forma gratuita.»

Justificación.

Para muchas familias españolas, en especial en la situación de crisis sociosanitaria que España está atravesando, que sus hijos puedan acceder de forma gratuita a los servicios del comedor escolar es la única forma de evitar las trágicas colas del hambre. Por esta razón se plantea la inclusión de esta concreta ayuda social a través de la presente enmienda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001913

La Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia, en su sesión del día 17 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la protección de los menores en los entornos digitales, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 212, de 2 de febrero de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 52

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la protección de los menores en los entornos digitales.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado que tendrá la siguiente redacción:

«Además de la aprobación de otras medidas regulatorias, tales como:

1. Apoyar la incorporación en el Código Penal de una definición de “Las imágenes de abuso y explotación sexual de menores”.
2. Apoyar la tipificación como delito del acceso en línea a archivos con las imágenes de abuso y explotación sexual de menores y el visionado en “streaming”.
3. Apoyar la regulación del “agente encubierto” con autorización judicial previa y sólo para la investigación de delitos graves y especialmente complejos.
4. Apoyar la prohibición de uso de troyanos por la policía sin autorización judicial para acceder a ordenadores de personas meramente sospechosas.
5. Estudiar la tipificación penal de la suplantación de la identidad en el entorno digital, sin perjuicio de la responsabilidad por otros delitos conexos.
6. Adaptar al entorno digital la Ley Orgánica de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad personal y familiar y a la propia Imagen, con especial atención a la notoriedad y vulnerabilidad de las personas ofendidas.
7. Apoyar medidas cautelares de los Jueces para ordenar la retirada o bloqueo del acceso a contenidos ilícitos, penales o civiles.
8. Regulación sectorial de la seguridad y privacidad por defecto o «por diseño» de los productos y servicios TIC y de la Sociedad de la Información.
9. Apoyar el reconocimiento del “derecho al olvido”, particularmente si los datos se hubieran dado cuando los titulares eran menores.
10. Otras modificaciones (administrativas) para mejorar la protección integral de los menores y su educación en la utilización de las redes sociales.
11. Promover y participar en iniciativas internacionales de concienciación y sensibilización.
12. Apoyar activamente iniciativas que promueven estándares internacionales para interoperabilidad (de etiquetado, control parental, etc.)
13. Las Administraciones Públicas· en el ámbito de sus competencias, en colaboración con el sector privado y el tercer sector, pondrán en marcha protocolos de verificación de edad, coordinados, con el fin de impedir que los niños puedan acceder a vídeos o fotografías explícitos para adultos que se encuentren disponibles en Internet y especialmente en las redes sociales.
14. La formación adecuada del profesorado, alumnado, padres y madres y demás miembros parte de la vida socioeducativa de los Centros para ser capaces de afrontar los problemas y situaciones y proporcionar una formación adecuada en el dominio de las competencias de las TIC.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 53

161/002166

La Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia, en su sesión del día 17 de marzo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al Plan de inclusión del alumnado con capacidades diferentes 2021-2023, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 16 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Convocar la Conferencia Sectorial de Educación para poner en común los resultados el trabajo y acordar el desarrollo del plan previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. El plan se realizará con los colectivos implicados, y en colaboración con los órganos de participación, el personal docente y la comunidad educativa.

3. Procurar, de acuerdo con las comunidades autónomas, a los centros de los medios necesarios para atender al alumnado con capacidades diferentes.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa al Plan de inclusión del Alumnado con capacidades diferentes 2021-2023.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del texto siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Convocar la Conferencia sectorial de Educación para poner en común los resultados del trabajo y acordar el desarrollo del plan previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley.

2. El plan se realizará con los colectivos implicados, y en colaboración con los órganos de participación, el personal docente y la comunidad educativa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2021.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al Plan de inclusión del alumnado con capacidades diferentes 2021-2023, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 54

Enmienda

De modificación.

Se propone enmienda de modificación a los puntos 1 y 2, quedando redactados de la siguiente forma:

«1. Convocar la Conferencia sectorial de Educación para poner en común los resultados del trabajo y acordar el desarrollo del plan previsto en la Disposición adicional cuarta.

2. El Plan se realizará con los colectivos implicados, y en colaboración con los órganos de participación, el personal docente y la comunidad educativa».

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002226

La Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia, en su sesión del día 17 de marzo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre referentes infantojuveniles en Internet, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 16 de marzo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Velar por el cumplimiento del Código sobre el uso de los influencers en la publicidad, dentro del marco del “Protocolo de fomento de la autorregulación en medios digitales”, que es de adhesión voluntaria, a través de campañas de concienciación y divulgación.

— Impulsar acciones educativas destinadas al fomento del espíritu crítico respecto de los contenidos digitales.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre referentes infanta juveniles en Internet, incluida en el Punto núm. 5.º del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 5 de la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, que se celebrará el próximo miércoles 17 de marzo de 2021.

Enmienda

De adición.

Se añade, al término del párrafo primero del petitum, el siguiente texto:

«Y desarrollar y promover, en cooperación con empresas del sector privado y plataformas digitales, sistemas y herramientas en el ámbito de la ciberseguridad que permitan a los padres, tutores y educadores supervisar los contenidos a los que acceden los niños y adolescentes, detectando aquellos que les puedan ser perjudiciales, permitiendo su selección, limitación o incluso su eliminación en todo tipo de dispositivos.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 55

Justificación.

La enmienda propuesta mejora el contenido de la Proposición No de Ley, toda vez que el «Código de Conducta Publicitaria» no es sino un conjunto de normas deontológicas de aplicación voluntaria. Es necesario, adicionalmente, reforzar la seguridad en las redes, y ello requiere de unas herramientas en materia de seguridad cuyo desarrollo tecnológico ha de ir parejo a la rápida evolución del entorno digital. La Administración Pública debe, pues, dedicar esfuerzos —en cooperación con el sector privado— para que la ciberseguridad sea una realidad cada vez más accesible a todos los hogares españoles.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el apartado segundo de la parte dispositiva, que pasará a tener la siguiente redacción:

« Impulsar acciones educativas destinadas ni fomento del espíritu crítico respecto de los contenidos digitales, enseñando a los menores y adolescentes a mantener sus cuentas, descargas y dispositivos seguros, las distintas formas de amenazas, el significado de la huella digital, y a protegerse de terceros conocidos o desconocidos que estén en la red.»

Justificación.

Mejora técnica. La enmienda propuesta pretende concretar el contenido mínimo que han de tener las «acciones educativas» a las que hace referencia el segundo punto del petitorio, en aras de una más exhaustiva protección de los menores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/002227

La Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia, en su sesión del día 17 de marzo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre las medidas de protección de la salud mental en la infancia y la adolescencia, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 16 de marzo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Prestar especial atención a la población joven con problemas de salud mental y dotar los centros y unidades de salud mental, dentro del marco competencial, con los recursos necesarios y suficientes para su correcta atención.
2. Culminar, en línea con el apartado anterior, la creación de la especialidad de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia.
3. Coordinar una revisión del planteamiento de la atención a la salud mental de personas jóvenes en los servicios de salud públicos y abogar por la importancia de la atención psicoterapéutica a jóvenes y un uso adecuado de psicofármacos.
4. Seguir trabajando en la actualización de la Estrategia Nacional de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud manteniendo como objetivos la inclusión de programas específicos de prevención en entornos familiares disfuncionales, la mejora de los recursos y servicios de atención a la infancia y adolescencia y la promoción del desarrollo y adecuada dotación de unidades especializadas en la detección y tratamiento temprano de los problemas de salud mental en la infancia y adolescencia.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 56

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley sobre las medidas de protección de la salud mental en la infancia y la adolescencia, incluida en el Punto núm. 6.º del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 5 de la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, que se celebrará el próximo miércoles 17 de marzo de 2021.

Enmienda

De adición.

Se incorporan cuatro nuevos apartados al final del texto dispositivo, con el siguiente tenor literal:

«5. Llevar a cabo un incremento de los presupuestos destinados a la salud mental infantil y juvenil ante las pocas unidades dedicadas a ella.

6. Impulsar la coordinación entre los equipos de atención primaria y de salud mental para que especialistas de primer y segundo nivel puedan dar la atención requerida a cada niño con problemas emocionales o de salud mental.

7. Realizar un estudio pormenorizado de las enfermedades y trastornos mentales con mayor prevalencia en la infancia y la adolescencia que permita extraer datos estadísticos precisos sobre las mismas.

8. Elaborar y difundir campañas de información sobre los síntomas más habituales que suelen contener los cuadros clínicos que presentan las enfermedades y trastornos mentales que afecten, de forma mayoritaria, a niños y adolescentes de nuestro país, a fin de favorecer la detección precoz y el pronto tratamiento de estas dolencias.»

Justificación.

La prevención y el tratamiento de la salud mental infantil tienen muchas carencias en el sistema sanitario español, ya que existen muy pocas unidades dedicadas a este menester y no consiguen cubrir todas las necesidades. La salud mental infantil es una de las grandes olvidadas en el sistema sanitario, por lo que se hace imprescindible un incremento presupuestario para la puesta en marcha de medidas para garantizar el acceso a este servicio de todos los niños. Por otra parte, los especialistas de primer nivel, generalmente pediatras, no pueden hacer frente a esta demanda por falta de recursos. Asimismo, los especialistas de segundo nivel de las unidades de salud mental atienden a pacientes de todas las edades, por lo que tampoco cuentan con la formación específica necesaria ni con el tiempo para atenderles. Como consecuencia, las escasas unidades de salud mental para niños y adolescentes están colapsadas y quedan reservadas para casos especialmente complejos, por lo que no cubren todas las necesidades existentes.

En el Informe de Diagnóstico de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 se indica que, en lo concerniente a los datos epidemiológicos referentes a trastornos depresivos en la infancia y la adolescencia, se dispone, en la actualidad, de pocos datos al respecto. Tal carencia lleva aparejada la falta de efectividad por parte de los poderes públicos de cumplir con el mandato constitucional a ellos impuesto de «organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios» en las enfermedades de esta tipología. Con base en lo anterior, urge a los poderes públicos invertir cuantos esfuerzos sean necesarios para conocer de una forma completa y precisa el alcance de este mal que, en sus distintas manifestaciones, impide y condiciona el desarrollo natural de los más jóvenes. Solo a partir de datos estadísticos se puede analizar bien el problema para paliarlo.

Los trastornos y demás padecimientos de naturaleza psiquiátrica son frecuentemente minusvalorados o poseen especial propensión a pasar desapercibidos, especialmente en aquellos casos en que los síntomas revisten un carácter leve. El profundo desconocimiento que pesa sobre gran parte de la población al respecto impide que las afecciones de la mente reciban, en un sinnúmero de ocasiones, una respuesta a tiempo. Y es que solo suele recurrirse a los profesionales cuando estos síntomas adquieren una gravedad muy pronunciada.

La juventud y la infancia son dos momentos clave en la conformación de la persona pero que se caracterizan por una especial vulnerabilidad. Como muestra de ello, encontramos la fuerte incidencia en estos colectivos de trastornos mentales como la depresión, la ansiedad y la bulimia. Una mala gestión de aquellos acarrea, en no pocas ocasiones, un agravamiento de los síntomas, pudiendo llegar a comprometer su salud de por vida.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 261

22 de abril de 2021

Pág. 57

Por estas razones, los poderes públicos han de desarrollar una actitud proactiva a favor de nuestros niños y jóvenes, poniendo a su alcance —y al de sus familias— información suficiente respecto de los síntomas más comunes que integran el cuadro clínico de estos trastornos. Todo ello con el propósito de que, en el caso de que sospechen que pudieran presentar esta sintomatología, se dirijan a un profesional que descarte tal posibilidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas de protección de la salud mental de la infancia y la adolescencia.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado 5, que tendrá la siguiente redacción:

«5. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar —en el contexto de los fondos provenientes de la Unión Europea para hacer frente a los efectos de la pandemia de COVID-19, desde el pleno consenso con las Comunidades Autónomas y en coordinación con la iniciativa privada— medidas de utilidad real para favorecer la salud y el bienestar emocional de los jóvenes de toda España en los siguientes ámbitos:

— Educación: promover un sistema sostenible de becas y ayudas al estudio que posibilite una educación de calidad basada en la cultura del esfuerzo y permita a los alumnos afrontar los desafíos de futuro desde la igualdad de oportunidades con independencia del lugar de España en el que residan.

— Cultura y deporte: adoptar las medidas necesarias para asegurar que los jóvenes de toda España acceden realmente y en igualdad de condiciones a una oferta cultural y de práctica deportiva amplia y diversa.

— Empleo: impulsar un fondo de asistencia para el empleo juvenil con el que favorecer la inserción de los jóvenes —especialmente con edades comprendidas entre los 20 y los 29 años— en el mercado laboral, así como su espíritu emprendedor y su empleabilidad.

— Vivienda: eliminar el impuesto de actos jurídicos documentados para acceder a una vivienda, reducir el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales para jóvenes y familias que quieran emanciparse, y poner en práctica un plan de avales públicos para incentivar la colaboración público-privada y ampliar la oferta de vivienda tanto en régimen de venta como de alquiler.

— Sanidad: trabajar de la mano de las sociedades científicas y las asociaciones de pacientes en favor de una asistencia personalizada, integral y transversal que favorezca, a partir de la puesta en práctica inmediata de la “Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud”, la prevención de enfermedades y la promoción de la salud y el bienestar emocional desde la infancia.

— Servicios Sociales: aprobar y llevar a la práctica cuanto antes el “111 Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia”, impulsando además medidas con las que favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, y evitar situaciones de vulnerabilidad social y riesgo de sufrir violencia.

— Investigación: incluir la promoción de la salud y el bienestar emocional de los jóvenes como una línea estratégica prioritaria en el “Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación” (reto de Salud, cambio Demográfico y Bienestar) y en la “Acción Estratégica en Salud.”»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.